



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 471

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 14 de diciembre de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 74 de la sesión ordinaria del día jueves 23 de noviembre de 1995.....	1
Quórum.....	1
Orden del Día.....	4
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera.....	4
Transcripción de las excusas.....	5
Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado “por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993”.....	5
Consideraciones de la ponencia con que termina el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993”.....	6
Intervención del honorable Representante Mario E. Varón Olarte.....	6
Intervención de la honorable Representante Alba Rosa Olaya Pineda.....	6
Aprobación de la ponencia con que termina el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, “por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993”.....	6
Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, “por la cual se integra una Comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones”.....	6
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, “por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones”.....	6
Proyecto de ley para segundo debate al número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”.....	7
Consideración de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”.....	7
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	7
Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal.....	7
Intervención del honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa.....	8
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	8
Intervención del honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez.....	9
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	9

	Págs.
Aprobación de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por la cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”	9
Proyecto de ley para segundo debate al número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”	9
Consideración de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crea algunas normas a favor de la población sorda”	9
Intervención de la honorable Representante Alba Rosa Olaya Pineda.....	9
Aprobación de la ponencia con que termina el proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”	10
Proyecto de ley para segundo debate número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, “por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones”	10
Consideración de la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, “por medio de la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones”	10
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.....	10
Intervención del honorable Representante Evelio Martínez.....	16
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata.....	18
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	20
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	20
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	20
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	20
Intervención del señor Secretario de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del señor Secretario de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del señor Secretario de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención del señor Secretario de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur.....	21
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	21
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	21
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuita Rivera.....	22
Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez.....	22
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	22
Intervención del señor Secretario de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur.....	22
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	22
Intervención del señor Secretario de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur.....	22
Intervención del señor Presidente de la Corporación doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	22
Proposiciones.....	22
Constancias.....	23
Verificación del quórum.....	24
Cierre.....	24

ACTAS DE PLENARIA

LEGISLATURA ORDINARIA

20 de julio de 1995 - 20 de julio de 1996

Número 74 de la sesión ordinaria del día jueves 23 de noviembre de 1995.

Mesa Directiva: *Isabel Celis Yáñez, Guillermo Gaviria Zapata.*

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de noviembre de 1995, siendo las 10:20 a.m., se reunieron en las instalaciones del salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Petición que es cumplida por los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación.

Contestan a lista los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
 Acosta Osio Alonso
 Alfonso Acosta Rafael Humberto
 Almario Rojas Luis Fernando
 Alvarado Rodríguez José Gregorio
 Alvarez Lleras Antonio
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Amaya Correa Nelson Rodolfo
 Anaya Hernández Jorge Eliécer
 Andrade José Aristides
 Arango Pedraza Jaime
 Araújo Castro Alvaro
 Arcila García Jairo de Jesús
 Arcila Idárraga Rodrigo
 Ardila Ballesteros Carlos
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benedetti Vargas Alvaro E.
 Benítez Maldonado Eduardo Augusto
 Betancourt Pulecio Ingrid
 Brand Herrera Nubia Rosa
 Brito Garrido Guillermo
 Buitrago Gómez Víctor Manuel
 Bula Ramírez Adolfo Antonio
 Caicedo Huerto Tomás
 Cala López Helí
 Calderón Garrido Lázaro
 Camacho de Rangel Betty

Camacho Weverberg Roberto
 Canossa Guerrero Francisco
 Cárdenas de Castaño Neida (Comisión)
 Carmona Salazar Octavio
 Carrizosa Amaya Melquiades
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Carvajal Murillo José Arlén
 Casabianca Perdomo Jaime
 Castrillón Roldán Juan Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Celis Yáñez Isabel
 Chaux Mosquera Juan José
 Chavarriaga Wilkin Jairo
 Cotes Mejía Micael
 Crawford Christie Colín Campbell
 Crispín Landínez Ciro Alfonso
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Dávila Armenta José Domingo
 Daza Orcasita César Augusto
 De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
 Devia Lozano Tomás
 Duque García Luis Fernando
 Duque Satizábal Jorge Orlando
 Durán Carrillo Antenor
 Echeverry Ochoa Rodrigo
 Elejalde Arbeláez Ramón
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espinosa de López María Paulina (Comisión)
 Espinosa Vera Yolima
 Estrada de Gómez Dilia
 Fonseca Barrera Alegría
 Gallardo Archbold Julio E. (Comisión)
 Ganen Buelvas Jairo de Jesús
 García Cabrera Jesús Antonio
 García de Pechthalt Ana (Comisión)
 García Fernández Albino
 García Rodríguez Franklin Segundo
 García Sánchez César Antonio
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gómez Celis Jorge Enrique
 Góngora Arciniegas Jorge U.
 González Maragua Jaime
 Guerra Vélez Luis Norberto
 Guzmán Olaya Justo
 Henao Hoyos Barlahán de Jesús
 Hernández Valencia Fernando
 Herrera Espinosa Roberto
 Higuita Rivera Benjamín
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jaramillo Zuluaga Octavio
 Jiménez Tamayo Oscar Celio
 Lamboglia Mazzilli Giovanni
 León Bentley Harold
 Llinás Redondo José Antonio
 López Cadavid Oscar
 López Cortés Gustavo
 López Cossio Alfonso
 Lucio López Carlos Alonso
 Luna Morales Martha Isabel
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Martínez Betancur Oswaldo Darío
 Martínezguerra Zambrano Guillermo
 Maya Burbano José
 Maya García José
 Mejía Marulanda María Isabel (Comisión)
 Mena García Zulia María
 Mendieta Poveda Jorge Armando
 Mesa Arango Ernesto
 Mogollón Montoya Heyne Sorge
 Montenegro Camilo Arturo
 Morales Hoyos Viviane (Comisión)
 Moya Angel Roberto
 Murgas Arzuaga Luis Mariano
 Olaya Lucena Jorge Hernán
 Olaya Pineda Alba Rosa
 Ortegón Amaya Félix Samuel
 Ortiz de Mora Graciela
 Pacheco Camargo Tarquino
 Padilla Guzmán Marco Tulio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Pérez Santos Roberto

Pineda Cabrales Jaime Arturo
 Pineda García Carlos Enrique
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Quiceno Vélez Gloria
 Ramírez Martínez Evelio
 Rincón Pérez Mario
 Rivera Hernández Lorenzo
 Rivera Salazar Rodrigo (Comisión)
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Saravia Gómez Darío
 Serrano Silva Luis Vicente
 Silva Haad Juan José
 Suárez Caballero Janeth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tapias Delgado Mauro Antonio
 Tejada Neira Humberto
 Tello Dorronsoro Fernando
 Torres Enríquez Jaime Leonardo
 Turbay Turbay José Félix
 Uribe Aristizábal Luis Gonzalo
 Valderrama Copete José Angel
 Valencia Mosquera Agustín Hernando
 Varela Marmolejo Ramiro
 Varón Olarte Mario E.
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Vidal Perdomo Augusto
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villarreal Ramos Tiberio
 Viloria Larios Nelson
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Vives Pérez Joaquín José
 Yepes Alzate Arturo
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zapata Correa Gabriel
 Zapata Muñoz Rafael Horacio
 Zapata Rodríguez Octavio de Jesús
 Zúñiga Delgado Mario Humberto

Seguidamente el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisivo. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

La señora Presidenta de la Corporación abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

Orden del Día.

Artículo 78 Ley 5^a de 1992
 para la sesión ordinaria de hoy jueves 23
 de noviembre de 1995

Hora 10:00 a.m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por la cual se modifican los artículos 5^o y 6^o de la Ley 105 de 1993".

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de Acto legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, "por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia".

Autor: honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 27 de 1995.

Ponentes para primero y segundo debates: honorables Representantes: *Juan Ignacio Castrillón Roldán, William Vélez Mesa y Arturo Yepez Alzate*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 405 de 1995.

Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 1995.

Proyecto de ley número 034 de 1995
 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda".

Autor: honorable Representante *Colín Campbell Crawford Christie*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 229 de 1995.

Ponentes para primero y segundo debates: honorable Representante: *Eduardo Augusto Benítez Maldonado*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 337 de 1995.

Publicación para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 1995.

Proyectos de ley número 026 de 1995
 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Perry Rubio*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 218 de 1995.

Ponentes para primero y segundo debates: honorables Representantes: *Ingrid Betancourt Pulecio, Jorge Eliécer Anaya, Fernando Tello Dorronsoro, Evelio Ramírez Martínez, Gabriel Zapata Correa, Nelson Rodolfo Amaya Correa*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 318 de 1995.

Publicación para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 1995.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑES

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, la señora Presidenta de la Corporación, doctora Isabel Celis Yáñez, abre su discusión.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*, para expresar:

Muchas gracias señora Presidenta: En la forma más respetuosa y atenta solicito a la Presidencia, se someta en el Orden del Día de hoy y se lea, un Acta de Conciliación que corresponde al Proyecto de ley 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integró una comisión para revisar y compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

Muchas gracias, señora Presidenta.

Cerrada la discusión del Orden del Día la señora Presidenta, pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día con la proposición presentada por la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*?

De conformidad el señor Secretario General, responde: Es aprobado el Orden del

Día con la proposición presentada por la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera, señora Presidenta.

La Secretaría General, informa a la sesión de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Botero Maya Gonzalo
Garavito Hernández Rodrigo
Huertas Combariza Germán
Medina Berrío Juan José
Montes Medina William Alfonso
Mora Acosta Julio Mesías
Peláez Fernández Emma
Pujana Angoitia Martín Ignacio
Roa Vanegas Miguel Antonio
Rodríguez Sanabria Julio César
Vargas Valencia Jesús Antonio.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Secretario: Comedidamente le solicito excusar la inasistencia del honorable Representante Gonzalo Botero Maya a la sesión Plenaria del día de hoy, ya que el Representante viajó a la ciudad de Santa Marta a participar en un evento de carácter agropecuario y de acuerdo a la Proposición número 198 del 14 de noviembre de 1995, aprobada por la sesión plenaria de la Cámara.

Cordialmente,

Alberto Zuleta Guerrero,
Secretario General
Comisión Quinta Cámara.
* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santafé de Bogotá, D. C.
Apreciado doctor Vivas:

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusarme ante la Mesa Directiva y la plenaria de la Corporación por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy.

Lo anterior por motivos celebrados con anterioridad me impiden asistir a la misma.

Cordial saludo,

Germán Huertas Combariza,
Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, ya que me encontraba en una reunión con la British Petroleum Exploration, organizando algunos aspectos sobre la visita de la Comisión Quinta al Departamento de Casanare.

Por su atención a la presente le expreso mi agradecimiento.

Cordial saludo,

Julio César Rodríguez Sanabria,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Casanare.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado por la Mesa Directiva de esta Comisión, me permito solicitarle excusar en la sesión de la fecha a los honorables Representantes:

Julio Mesías Mora Acosta, Miguel Antonio Roa Vanegas, Emma Peláez Fernández, Jesús Antonio Vargas Valencia, Martín Ignacio Pujana.

Lo anterior en razón a que se encuentran dando cumplimiento a la Proposición número 042 de 1995, aprobada por esta Comisión y que se lleva a cabo en este momento en la ciudad de Orito, Putumayo.

Cordialmente,

Fernel Enrique Díaz Quintero,
Secretario General Comisión Sexta
Cámara de Representantes.

Santafé de Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General

Honorable Cámara de Representantes
Presente.

Con el fin de cumplir con la comisión dada por la Mesa Directiva de la Cámara para asistir al encuentro Francia-América Latina, me ausentaré del país a partir de la fecha hasta el 29 de noviembre, razón por la que solicito se me excuse de mi inasistencia a las sesiones plenarias programadas dentro de este período.

Agradezco su gentil atención a la presente.
Atentamente,

Viviane Morales Hoyos,
Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor Rivera:

Respetuosamente solicito a esa Presidencia excusarme mi inasistencia a la sesión plenaria citada en la fecha.

Por motivos de salud. La citación médica se estará remitiendo una la expida la división médica del Fondo del Congreso.

Cordialmente,

Juan José Medina Berrío,
Representante a la Cámara.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado.

Seguidamente el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993", así:

Santafé de Bogotá, D. C., 18 de octubre de 1995.

Doctores

Julio César Guerra Tulena y Rodrigo Rivera Salazar

Presidentes: honorable Senado de la República y honorable Cámara de Representantes.

Por medio de ésta nos permitimos rendir el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 71 de 1994 Senado y 228 de 1994 Cámara, "por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993, de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

En consecuencia, la Comisión Conciliadora acogió como texto definitivo el presentado por los Senadores Samuel Moreno Rojas y Juan Guillermo Angel, y al cual le presentó ponencia favorable en la honorable Cámara de Representantes Emma Peláez Fernández, por esto le solicitamos se le dé aprobación definitiva.

Artículo 1º. El artículo 5º de la Ley 105 de 1993 incluirá un representante del sector del transporte servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto del sector rural por carretera.

Artículo 2º. El artículo 6º será adicionado en su inciso primero de la siguiente manera:

Reposición del parque automotor del servicio público de pasajeros y/o mixto. La vida útil máxima de los vehículos terrestres de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto será de veinte (20) años. Se excluyen de esta reposición el parque automotor de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto (camperos, chivas) de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto del sector rural, siempre y cuando reúnan los requisitos técnicos de seguridad exigidos por las normas y con la certificación establecida por ellas.

El resto del texto del artículo 6º permanece igual.

Con esto creemos quede rendido el informe del acuerdo al que se llegó en la Comisión Conciliadora.

Cordialmente,

Honorables Senadores: *Hugo Castro Borja, Samuel Moreno Rojas y Jorge Ramón Elías Náder*.

Honorables Representantes: *Emma Peláez Fernández, Alfonso López Cossío y Julio Enrique Acosta Bernal*.

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por la cual se

modifican los artículo 5º y 6º de la Ley 105 de 1993", el señor Presidente abre su discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario E. Varón Olarte, quien con la venia de Presidencia, manifiesta:

Gracias señor Presidente: únicamente con el propósito señora Presidente y honorables Representantes de declararme impedido en el voto sobre este proyecto por tener interés mi familia en el sector de transporte en la ciudad de Barranquilla.

Con ese propósito que quede insertado en el acta del día de hoy.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra la honorable Representante Alba Rosa Olaya Pineda, para expresar:

Gracias señora Presidenta: Igualmente quiero manifestar que me declaro impedida en la votación al proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993", esto obedece a que en la ciudad de Barranquilla, mi padre y mi familia tienen empresas de transporte y por lo tanto esa ha sido la actividad familiar. Por eso manifiesto a la Presidencia que me declaro impedida en esta votación y luego pasará por escrito a la Secretaría mi proposición.

Muchísimas gracias.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993".

El señor Presidente pregunta ¿Aprobaron los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993".

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado señor Presidente el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993", por los honorables Representantes asistentes.

Informe de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado.

Seguidamente el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221

de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", así:

Acta de conciliación

Por la presente nos permitimos rendir el informe de conciliación al Proyecto de ley número 221 de 1995 cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1º. Las comisiones acogen el texto que fue aprobado en la plenaria del Senado de la República.

Artículo 2º. Por considerar que la licencia ambiental para la construcción de la segunda pista del aeropuerto Eldorado de Santafé de Bogotá ya fue otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente, los comisionados consideran innecesario este artículo y acuerdan suprimirlo.

Título del proyecto. Las comisiones acogen el título del proyecto aprobado en la plenaria del Senado de la República.

Atentamente,

Comisión de Conciliación del Senado:

Senadores: *Salomón Náder Náder, Amílkar Acosta Medina, Héctor Elí Rojas, Luis Gutiérrez Gómez*.

Comisión de Conciliación de la Cámara de Representantes:

Alegría Fonseca, Roberto Moya Angel.

Santafé de Bogotá, noviembre 16 de 1995.

TEXTO DEFINITIVO

Al Proyecto de ley número 221 de 1995

Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar, concordar, la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones"

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase una Comisión de expertos y juristas de la que formarán parte un representante del Movimiento Indígena, un representante de las Negritudes, un representante de las Comunidades Raizales, el Director de Minas del Ministerio de Minas y Energía y un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales. También harán parte de ella un Senador de la república y un representante a la Cámara elegidos por las Comisiones Quintas Constitucionales de las respectivas corporaciones. La Comisión estará encargada de revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y en particular los aspectos policivos, penales y administrativos

sancionatorios; es decir, el Código Nacional de Recursos Nacionales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, el Código de Minas y el Código Sanitario Nacional y presentar al Congreso de la República, sendos proyectos de ley, tendientes a su modificación, actualización y reforma, dentro de los 18 meses siguientes contados a partir de la fecha de integración de la mencionada Comisión. El Ministerio del Medio Ambiente asumirá las funciones de Secretaría de dicha Comisión.

Artículo 2º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", la señora Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones?".

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada señora Presidente el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 221 de 1995 Cámara, 16 de 1995 Senado, "por la cual se integra una comisión para revisar, compilar y concordar la legislación ambiental y se dictan otras disposiciones", por los honorables Representantes asistentes.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

III

Proyecto de ley para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, "por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia".

La proposición con la que termina el informe dice: Con base en las razones de índole administrativa y fiscal expuestas, nos

permitimos proponer muy comedidamente a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate y aprobación definitiva, en segunda vuelta, al Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, "por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia", en el cual se acoge en su integridad y sin modificaciones lo aprobado en segundo debate y en segunda vuelta por la plenaria del honorable Senado de la República, texto igualmente adoptado sin modificaciones en primer debate y en segunda vuelta por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Con todo respeto y acatamiento,

Juan Ignacio Castrillón Roldán, William Vélez Mesa, Arturo Yépes Alzate.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, "por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia".

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Arturo Yépez Alzate, para expresar:

Señora Presidente, señores Representantes: En asocio con el honorable Representante William Vélez, tuvimos la oportunidad de ocuparnos de la ponencia tanto en la Comisión Primera como ahora en la plenaria, para la segunda vuelta de este proyecto de Acto Legislativo, y esa es básicamente la razón de que hayamos reunido con el beneplácito de los más de 1.048 alcaldes del país, a la Cámara de Representantes el día de hoy, con el único propósito de darle un espaldarazo a la gestión de las administraciones locales, en respuesta a unos fallos de la Corte Constitucional que aunque bien intencionados de todos modos sumieron en gravísimos problemas presupuestales a los municipios de Colombia para la vigencia fiscal de este año, y para los subsiguientes.

Si no se le hubiese dado remedio a esa situación, y por qué no decirlo también, en apoyo del proceso descentralizador que se inició hace 10 años y que tuvo su profundización y su estímulo en la Constitución de 1991, el Acto Legislativo de hoy no puede ser solo la aprobación de una reforma a la Constitución Política, también tiene que ser entendido como un acto de compromiso, un acto donde el Congreso de la República que ya le hizo el Senado ahora le compete a la Cámara, la manifieste cordialmente sin ningún ánimo de molestar, pero también sincera y drásticamente a todas las autoridades, que el Congreso es amigo de la descentralización

política administrativa y fiscal y que habrá de buscar y estamos prestos a colaborar en la búsqueda de alternativas para el fortalecimiento del Estado Nacional, del Gobierno central, siempre y cuando ellas no signifiquen un reversazo o un menoscabo a la actividad descentralizadora del país.

Por eso adicionalmente a la ponencia con el doctor William Vélez Mesa, hemos presentado también y con la firma de ilustres Representantes -no pudimos recogerlas todas porque fue apenas un acto de última hora esta mañana- entre ellos el doctor Darío Martínez, nuestro compañero de comisión, la doctora Yolima Espinosa y otros Congresistas de otras Comisiones diferentes a la primera, sendas proposiciones en las cuales solicitamos en primera instancia que el Gobierno Nacional y todas las demás instancias administrativas al interior de la Cámara se den prisa en la publicación del texto que hoy la Cámara de Representantes aprobará con el propósito de que los alcaldes puedan ajustar los presupuestos de 1995 y pagar -con parte de las transferencias de los ingresos corrientes, la que autoriza el Acto Legislativo- los créditos de apoyo municipal, que se vieron compelidos a cotraratar para salir de la crisis en una actitud de emergencia.

Y otra proposición en la cual respetuosamente la Cámara de Representantes manifiesta que respalda el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal y declara que no comparte las voces de quienes proponen frenar ese proceso como estrategia para fortalecer las finanzas de la Nación y en cambio considera que el mejoramiento de la gestión local es la más aconsejable medida para armonizar el incremento de las transacciones hacia los entes territoriales con la necesidad de mantener un gobierno central eficiente.

La señora Presidente de la Cámara, tiene en sus manos esas dos proposiciones que aspiramos sean también aprobadas en la sesión de hoy y que sean puestas en consideración integralmente junto con la ponencia para que haga parte de un pronunciamiento, no solo de carácter legal y de trámite que hay que darle al Acto Legislativo, sino político de la Cámara de Representantes en favor de la descentralización administrativa, política y fiscal en Colombia.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, para manifestar:

Señora Presidente, honorables colegas de la Cámara de Representantes:

El Acto Legislativo que seguramente en algunos minutos aprobará la Cámara de Representantes y que tiene que ver con la suerte

de 1.048 municipios colombianos, sin lugar a dudas es uno de los Actos Legislativos más importantes que se van aprobar y que van a dejar un balance muy satisfactorio en la agenda legislativa del presente año.

El doctor Arturo Yepes Alzate, honorable Representante del Departamento de Caldas, se ha referido a un tema adicional al informe de la comisión respectiva, a un aspecto que no puede pasar desapercibido esta mañana ante la Cámara; en los últimos meses a raíz de las intervenciones de varios funcionarios del Gobierno sobre el déficit fiscal de la Nación, se ha querido mostrar ese déficit fiscal como una consecuencia del proceso de descentralización que está viviendo el país, nosotros quienes hemos sido defensores de la descentralización administrativa, que adquirió su mayoría de edad en 1988 con la elección popular de los alcaldes, tenemos que decir, que eso no corresponde a la realidad de un país que venía precisamente luchando para que los municipios se convirtieran en la célula vital del desarrollo del país.

Por eso quiero felicitar a los doctores Juan Ignacio Castrillón Roldán, William Vélez Mesa y Arturo Yepes, como ponentes de este proyecto de Acto Legislativo que hoy se va a convertir en la mejor noticia para todos nuestros municipios, cuyos alcaldes este año ante la muy respetable decisión de la Corte Constitucional afrontaron dificultades tales que llevaron a la Federación Colombiana de Municipios a proponer en un momento determinado la renuncia de la mayoría de los alcaldes como consecuencia de los graves problemas de tipo presupuestal que han tenido que afrontar.

Y también para decirle a los ponentes de este proyecto, que tenemos que seguir desde la Cámara de Representantes, respaldando y vigorizando este proceso de descentralización que debe terminar con unos municipios cada vez más fuertes y más vigorosos.

Y también un llamado para los alcaldes populares de Colombia, para que esos municipios entren al año 2000, como unas empresas gerenciales y que se coloquen del tamaño del presupuesto real de la Nación, para que tampoco las transferencias que reciben de la Nación se conviertan en una excusa para la ausencia del esfuerzo fiscal que tenemos que hacer los municipios colombianos.

De tal manera que, creo que es el momento de convocar a todas las gentes del país a seguir trabajando por el fortalecimiento de los municipios y creo que hoy con el voto unánime de todos los Representantes de la Cámara, se debe dar aprobación a este proyecto de ley.

Muy amable señora Presidente.

Con la venia de la señora Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa, para decir:

Muchas gracias señor Presidente.

En febrero de este año, había presentado el proyecto de Acto Legislativo número 168, para tratar también de solucionar la crisis del municipio colombiano acaecida a raíz de la sentencia de la Corte Constitucional, en la cual le limitaba la utilización de recursos de las transferencias de la Nación, en gastos de funcionamiento.

El proyecto que presenté en febrero es bastante parecido a este al que ha hecho trámite presentado por el Senador Víctor Renán Barco, no obstante encuentro allí una dificultad grande que van a seguir teniendo los municipios colombianos. La dificultad está dada porque la Ley 60 de 1993 les obliga a que una parte de esas transferencias sean específicamente invertidas en unos rubros como en educación, como en salud, como en acueductos, en alcantarillados, y en otros rubros.

Encuentro una dificultad que van a seguir teniendo los municipios colombianos, en el sentido de que cuando un municipio ya tiene de estos sectores totalmente cubierto, necesariamente la ley los va a llevar a que sigan invirtiendo donde ya no tienen necesidades, este problema aun hoy con el proyecto de Acto Legislativo que aquí vamos a aprobar se va a seguir presentando, por ejemplo un municipio cualquiera de Antioquia que tenga acueducto totalmente listo va tener que seguir invirtiendo en acueductos, lo mismo le va a pasar a otros municipios del país, había preparado un párrafo para incluirlo en este proyecto; y el párrafo que había preparado dice lo siguiente:

Cuando el municipio tenga plena cobertura y satisfechas las necesidades en algunas de las áreas prioritarias de inversión social fijadas por la ley podrá, previo concepto favorable de la oficina de planeación departamental, transferir o destinar la respectiva asignación, o parte de ella para otra de las áreas determinadas en la misma ley.

Eso quiere decir que el municipio que ya tenga salud totalmente cubierta o que tenga acueductos o alcantarillados totalmente listos, o que tenga alguna área en educación totalmente cubierta no podrá hacer nada, tendrá que seguir invirtiendo en educación, tendrá que seguir invirtiendo en salud y no lo podrá hacer en otros rubros que necesita el municipio como por decir, pavimentación construcción de viviendas, implementación de una red social para el desarrollo del propio municipio. No obstante viendo el

apremio del tiempo, porque si nosotros no aprobamos este proyecto que hoy ha venido aquí a consideración del Congreso, no lo sacamos hoy, los municipios no podrán hacer las modificaciones este fin de semana en el presupuesto de cada uno de ellos.

Por eso, honorables Congresistas, el párrafo que trata aquí hay para solucionar este problema lo dejaré para otra nueva oportunidad, tal vez cuando tratemos de modificar la Ley 60 de 1993 y trataré de esta forma de contribuir con los ponentes, de contribuir con la Federación Colombiana de Municipios para que este proyecto lleve hoy a un término feliz y no tenga la necesidad de ir a conciliación con el Senado de la República, que demoraría más el trámite y los municipios se verían perjudicados para hacer las modificaciones respectivas en su presupuesto.

Con la venia de la señora Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa, para manifestar:

Muchas gracias señora Presidente, honorables Representantes; de verdad que es loable la propuesta que tiene el honorable Representante Rodrigo Echeverry, hace unos minutos conversé con él, le hice ver lo inconveniente que sería tenerla presentada como proposición en la plenaria de esta Cámara y en el proyecto que se discute, toda vez que ello obligaría a tener que hacer conciliación con lo ya aprobado por el Senado y con lo que obviamente aprobaría la Cámara.

Quiero rogarle a los honorables Representantes foliar todos los argumentos que aquí sean esbozados y por la angustia que se encuentran los mil y pico de municipios del país, que se apruebe este proyecto, que a buena hora estudiamos con el Representante Juan Ignacio Castrillón y Arturo Yepes Alzate, en el sentido que se apruebe como lo presentamos hoy, con el fin que rápidamente el Gobierno lo puede sancionar y en consecuencia los municipios tengan el tiempo para incluir en sus reformas a los presupuestos vigentes de este año, las partidas de que se habla en este proyecto y en consecuencia puedan salir de la angustia en que se encuentran a partir de este año 1995, como lo contempla el proyecto de Acto Legislativo a consideración de la honorable plenaria.

Pero aclarando también que en la reforma de la Ley 60 del 93 la inquietud del honorable Representante Rodrigo Echeverry va hacer muy tenida en cuenta porque a eso nos tenemos que dedicar nosotros en las sesiones queriendo Dios del año entrante en marzo, a la gran reforma que hay que hacerle también a la Ley 60 de 1993.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la señora Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Adolfo Antonio Bula Ramírez, para manifestar:

Gracias señor Presidente: Yo quisiera a los ponentes de este Acto Legislativo, hacerles un poco de claridad en torno a este párrafo que dice lo siguiente:

Estarán excluidos de la participación anterior los impuestos nuevos cuando el Congreso así lo determine y por el primer año de vigencia los ajustes a los tributos existentes y los que se arbitren por medio de emergencia económica.

Quisiera auscultar la opinión de los ponentes en el sentido de que me parece, que en el fondo lo que se expresa aquí, es la posibilidad de excluir del sistema de transferencia los futuros ingresos corrientes de la Nación y en ese sentido creo que se empezarán a romper la posibilidad de la concertación en esa materia, entre el Estado nacional y el conjunto de las entidades territoriales.

En ese sentido creo necesario que se especifique y se esclarezca aquí en la plenaria hacia dónde y va y cuál es el sentido de esta proposición o de ese párrafo que se expresa en el Acto Legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la señora Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Arturo Yepes Alzate, para aludir:

Sí señora Presidente, señores Representantes: Para dar respuesta a la inquietud del honorable Representante Adolfo Antonio Bula, hay que decir que tanto el Senado de la República, como la Cámara en primera vuelta y ahora los ponentes para la segunda hemos tomado la norma tal y como existe en el parágrafo segundo del artículo 357 de la Constitución; es decir la norma no es nueva, desde que el Constituyente de 1991 previó la necesidad de transferir recursos a las entidades territoriales especialmente a los municipios, guardó prudencia en reservarle al fisco nacional los recursos que provenieran del incremento de impuestos actualmente existentes solo por el primer año, para no dañar los cálculos macroeconómicos que elabora el Gobierno a la hora de presentar proyectos de ley como el que actualmente está en curso de la Reforma Tributaria.

Eso lo que quiere decir, es que en cumplimiento de la Constitución, tanto como está aprobada, como quedaría luego de evacuado este Acto Legislativo, los recursos adicionales de la Reforma Tributaria empezarán a formar parte de esa bolsa general de la cual se transfiere los ingresos corrientes a partir de 1997, no en 1996.

Para concluir señora Presidente quisiera pedirle su venia para que el señor Secretario dé lectura al inciso segundo del parágrafo del actual artículo 357 de la Constitución que está en el mismo libro que está publicado en el reglamento del Congreso con el propósito de ilustrar a la Cámara de Representantes, en el sentido de que no es una modificación a la Constitución en esta parte, sino que se trata solo de conservar el régimen vigente, y que ya se hizo una vez con la Reforma Tributaria de 1992.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia?”.

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, por los honorables Representantes, señora Presidente.

La señora Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia?”.

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, por los honorables Representantes, señora Presidente.

La señora Presidente dice:

La Presidencia solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado.

De conformidad, el señor Secretario General procede así: “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”.

En consideración de la plenaria el título del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, se abre la discusión.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”.

De conformidad, el señor Secretario expresa:

Es aprobado el título del Proyecto de Acto Legislativo número 260 de 1995 Cámara, 18 de 1995 Senado, “por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia”, por los honorables Representantes asistentes, señora Presidente.

La señora Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea reformatorio de la Constitución Política?

El señor Secretario General expresa:

Así lo quieren señora Presidente.

Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones: Dese segundo debate al Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.

Eduardo Augusto Benítez Maldonado.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, “por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.

Con la venia de la señora Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Alba Rosa Olaya Pineda, para manifestar:

Gracias señora Presidente, honorables Representantes. Vamos a aprobar el proyecto

de ley por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda, este proyecto es iniciativa de la Representante Colin Crawford y ponente para primero y segundo debates, el Representante Eduardo Augusto Benítez.

Simplemente quiero señalarle a la honorable Cámara de Representantes que la Constitución ha dicho que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, que recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos.

Es decir, que hombres y mujeres debemos ser libres, porque es un mandato constitucional y nos encontramos hoy con una población que está limitada auditivamente con una población que no tiene las garantías que tenemos todos aquellos que gracias a Dios, podemos disfrutar de una vida sin limitaciones, que podemos estar en todos los espacios públicos y que podemos cada día mejorar nuestra calidad de vida.

Por eso pido que este proyecto sea aprobado en todo su articulado, por lo importante que es creer en el Estado colombiano; dice en su artículo 2º, reconoce la lengua manual colombiana, como idioma propio de la comunidad sorda del país, es decir, que nosotros vamos a permitir con la aprobación de este proyecto, que esa comunidad sorda, limitada auditivamente tenga un mejor espacio dentro de la comunidad; para eso estamos aquí, estamos aquí para brindar el espacio que todos los colombianos necesitan y hoy tenemos la oportunidad de brindarle espacio a esa población limitada auditivamente.

El proyecto igualmente señala cómo habrá un espacio para los programas culturales, cómo habrá un espacio en la educación para los limitados auditivamente. Igualmente consagra cómo la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, como soporte básico de la socialización del hombre; la que le fija una identidad frente a la sociedad, va a tener el apoyo para brindarle a su hijo limitado auditivamente en sus espacios un mayor acercamiento para que esa vida transforme, si hoy es aprobada por ustedes, por nosotros en esta Corporación donde fluyen las ideas, donde aquí se hace honor a la inteligencia, donde los hombres y mujeres de bien que juraron cumplir con la justicia y el bien común van a permitir que realmente haya un bienestar común para una población que ha estado marginada, que ha estado limitada y que gracias a este proyecto va a tener en lenguaje manual oficial, aquí en Colombia.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 034 de 1995, Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda" la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los

Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda?"

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el informe con que termina la Ponencia para segundo debate de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", por los honorables Representantes, señora Presidente.

La señora Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda?".

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", Presidente.

La señora Presidente dice:

La señora Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley 034 de 1995 Cámara.

De conformidad, el señor Secretario General procede así: "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda".

En consideración de la plenaria el título del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", abre su discusión.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, la señora Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda?".

De conformidad el señor Secretario General expresa:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 034 de 1995 Cámara, "por la cual se

crean algunas normas a favor de la población sorda", por los honorables Representantes asistentes, señora Presidente.

La señora Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General expresa:

Así lo quieren, señora Presidente.

Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

La proposición con la que termina el informe dice: Fundado en las consideraciones que anteceden, atentamente solicitamos dar segundo debate al proyecto de ley referido con las modificaciones que aparecen en el pliego que acompañan.

Evelio Ramírez Martínez, Ingrid Betancourt Pulecio, Jorge Eliécer Anaya Hernández, Fernando Tello Dorronsoro, Gabriel Zapata Correa, Nelson Rodolfo Amaya Correa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para manifestar:

Permitanme señores Representantes: Al inicio de este segundo debate, aquí en la plenaria de la Corporación del proyecto de Racionalización Tributaria, hacer una síntesis de las razones que movieron a la presentación de este proyecto y que han sido acondicionados por las Comisiones Terceras -Comisiones Económicas de Cámara y Senado- en la votación que se hiciera sobre el particular, así como algunas consideraciones sobre la estructura del proyecto.

Este proyecto tiene dos justificaciones fundamentales: La primera es la necesidad inaplazable de comenzar a corregir un desequilibrio fiscal de proporciones muy significativas, que se ha abierto en los últimos años, de manera particular en las finanzas del Gobierno Nacional y que si no se atiende de manera oportuna, si no se corrige de manera oportuna podría llevar en pocos años al país, a una grave crisis fiscal, que comprometería la estabilidad de la economía colombiana y la segunda justificación, muy vinculada con la anterior, es que en esa situación fiscal, si no obtenemos mayores

recaudos tributarios, como se propone en este proyecto de Racionalización Tributaria, sería imposible ejecutar las prioridades de inversión social.

Repite, en la situación fiscal, que afronta el país y en particular el Gobierno Nacional, de no adoptar las medidas como las propuestas en el proyecto de Racionalización Tributaria, que aumenten los recaudos de la Nación, sería imposible cumplir de manera satisfactoria, con el programa de inversión social e infraestructura del Plan de Desarrollo, que fuese aprobado de manera unánime por el Congreso de la República, en otras palabras, la discusión de este proyecto, es en el fondo una continuación de la discusión del Plan de Desarrollo con el Plan de Desarrollo, le señaló el Congreso unos derroteros, a la economía y a la sociedad colombiana, estableció unas prioridades para el manejo de los recursos públicos, se fijaron unas aspiraciones en materia de inversión, en educación, en salud, en vivienda de interés social, en los programas para los ancianos indigentes, en los programas de recuperación del campo colombiano y en esa ley del Plan de Desarrollo, quedó claro que para complementar la financiación de los recursos ya existentes o que tenían una base legal, autorizada, era imprescindible obtener cerca de 3.2 billones de pesos adicionales durante el período de lo que allí se denominó como recursos contingentes.

En su momento aquí en el Congreso se dijo, que la expedición del Plan de Desarrollo naturalmente no equivalía a aprobar cualquier proyecto de Reforma Tributaria, que el proyecto de Racionalización Tributaria que el Gobierno presentó simultáneamente con la discusión del plan, tendría que ser examinado en detalle por el Congreso; como era apenas natural, pero sí quedó claro en esa discusión y como Ministro de Hacienda dejé constancia expresa, en las sesiones plenarias y en las Comisiones Terceras y Cuartas que el Gobierno consideraba que la única manera de obtener esos recursos contingentes que fuese coherente con las metas macroeconómicas del plan, en materia de crecimiento económico, de reducción de la tasa de inflación y de estabilidad a la tasa de cambio real, era si el origen de los recursos fuese de naturaleza tributaria y que naturalmente el proyecto que el Gobierno presentaba al Congreso podría ser modificado en términos de su contenido; pero que el Gobierno sí aspiraba en cualquier forma a que tuviera un potencial de recaudo similar al establecido en el Plan de Desarrollo para poder dar cumplimiento a éste.

Quiero de manera suscinta presentarles a ustedes las cifras básicas, que respaldan las afirmaciones que acabo de hacer, las prime-

ras cifras que voy a dar tienen como propósito de ilustrar el proceso de deterioro que traen las finanzas del Gobierno Nacional, y que hacen indispensable, entre otras cosas, el incremento de recargos tributarios si queremos evitar una crisis fiscal en unos pocos años; desafortunadamente este recinto no es apropiado para hacer proyecciones de cifras y voy a repetirles a ustedes, deben estar viendo las copias del Ministerio de Hacienda, unos gráficos a los cuales em voy a referir, y que muestran la evolución en los años pasados, de las principales variables de las finanzas del Gobierno Nacional, en el primero de esos gráficos, se muestra como los ingresos tributarios del país, de la Nación, que equivalían en el año 90 a aproximadamente 10 por ciento del Producto Interno Bruto; hacia el año 94 y 95 representan más o menos el 12 por ciento del Producto Interno Bruto, es decir, en los últimos cuatro años, hubo un incremento de los recaudos tributarios, en proporción con la capacidad productiva del país, de dos puntos porcentuales, esos dos puntos porcentuales fueron el producto de las dos reformas tributarias de la administración anterior, al mismo tiempo los ingresos no tributarios de la Nación aumentaron en ese período, de 1 por ciento a un poco menos de 2 por ciento del PIB, cerca de 0.8 por ciento del Producto Interno Bruto, de manera que los ingresos totales, los ingresos corrientes, tuvieron un incremento de un poco más de dos puntos porcentuales del Producto Interno Bruto.

¿Qué pasó por el lado de los gastos de funcionamiento?, el gasto en servicios personales, en gastos generales, creció en esos cuatro años un poco más del 1 por ciento del Producto Interno Bruto, básicamente en las áreas de la fuerza pública y de la justicia; fueron los incrementos en pie de fuerza, y las mejoras salariales, para la fuerza pública y el personal de la Rama de la Justicia, lo que aumentó un poco más de un punto porcentual ese gasto; el pago de intereses, aumentó también casi en un punto procentual del Producto Interno Bruto, vale decir, algo similar a lo que pasó con los gastos de funcionamiento y eso ya es un indicador de un deterioro en las finanzas públicas, porque si los gastos de los intereses aumentaron en esa proporción, prácticamente se doblaron de uno a dos por ciento del Producto Interno Bruto.

En términos relativos en ese período, fue porque el Gobierno Nacional tuvo que comenzar un proceso de endeudamiento para financiar un déficit pero lo que aumentó de una manera verdaderamente desmedida, fueron las transferencias a cargo del presupuesto nacional, transferencias que eran cercanas al 4 por ciento del Producto Interno Bruto en

el año 90, y que superan el 8 por ciento del Producto Interno Bruto en el año 1995, cerca de 4 puntos y medio de la capacidad productiva del país; es la carga adicional que se puso al presupuesto nacional, como consecuencia de tres procesos de transferencia, de tres leyes que ordenan mayores transferencias del Presupuesto Nacional, hacia otras entidades públicas y hacia entidades del sector privado, a que me refiero, primero a la Ley 60 del año 93, que fue desarrollo de las normas constitucionales del año 91; de manera que más propiamente debería decir, las normas constitucionales del año 91 en materia de descentralización y la Ley 60 del año 93 como su principal manifestación de desarrollo legal.

La transferencia del situado fiscal, que ha aumentado de niveles cercanos al 20 por ciento de los ingresos corrientes, a más del 24.5 por ciento de los ingresos corrientes, a favor de los departamentos para financiar los gastos de Educación y Salud, y las transferencias la participación en ingresos corrientes de la Nación de los municipios que están aumentando a razón de un punto porcentual por año y que tuvieron un brinco grande inicial en el año 93 y finalmente las regalías que antes ingresaban al presupuesto nacional y que ahora van directamente al Fondo Nacional de Regalías, para financiar gastos en las regiones, representan en total un incremento de cerca de tres puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, durante este período, es decir, casi un punto por año, de mayor gasto en transferencia de recursos.

Se ha dicho en días recientes que el incremento en transferencia de recursos a los departamentos y municipios, debería haber sido compensado, por menores gastos del Gobierno Central, a medida que transfería responsabilidades de gastos; ¿por qué no se ha cumplido eso? ¿Qué ha sucedido?

En primer lugar, en el caso particular de la educación y la salud, lo que estaba sucediendo hasta el año 90, era que el situado fiscal era claramente insuficiente y por esa razón hubo un incremento importante, una ley para los fondos de situado fiscal para educación y salud, el Gobierno está transfiriendo a través del proceso de descentralización las responsabilidades de salud y educación a los departamentos, pero lo está haciendo ahora, con recursos que en la mayoría de los casos, son suficientes para atender las necesidades de educación y salud, que se transfieren, a diferencia de lo que ocurría antes cuando no eran suficientes, todavía con la Ley 60 de 1993, tenemos casos de algunos departamentos, en donde lo que se está recibiendo no es suficiente para atender esas necesida-

des en el caso de los municipios; la Ley 60 de 1993 no le precisó responsabilidades de carácter exclusivo de los municipios; dio competencias que los alcaldes y los Concejos han venido asumiendo de manera gradual en diferentes frentes; pero no de una forma que le permita al Gobierno Nacional decir, ya me desentiendo de esos problemas totalmente y por eso el Gobierno Nacional tiene a través de la cofinanciación preferiblemente, pero en ocasiones a través de algunas erogaciones directas que mantener algún apoyo, para algunos de los programas de inversión social a nivel municipal. La Constituyente le dio por una vez al Gobierno la facultad de reformar el aparato estatal del Gobierno Central, y de hacer una Reforma Tributaria.

Consciente de que en este proceso de transferencia la experiencia mundial, la experiencia colombiana es que la transferencia de recursos va más rápido que la transferencia de responsabilidades y de gastos. Quiero decir que desafortunadamente esas autorizaciones se desaprovecharon en buena medida y nos ha quedado un vacío, un faltante, un hueco grande que se está abriendo cada año más y para evitar que se vuelva un problema demasiado grave, nos va a obligar no solamente a mayores recaudos tributarios como se propone en el proyecto de racionalización, sino a una mayor disciplina del gasto de funcionamiento, a recortar gastos del Gobierno Central y a una revisión del proceso de transferencia de competencias y de recursos; no se trata de volver atrás el proceso de descentralización sino de ordenarlo.

El gran tema del cual se va a tener que ocupar este Congreso es la próxima legislatura, es la reforma de la Ley 60 de 1993, que además por mandato constitucional debe ser revisada el año entrante en cuanto a la distribución de sus recursos, pero no nos anticipemos a eso; por común acuerdo entre el Gobierno, el partido liberal y el partido conservador se está trabajando en una comisión de racionalización de gasto público y de finanzas intergubernamentales, tenemos una serie de estudios en curso que en su momento se traerán al Congreso para esa discusión.

Solamente quiero subrayar que la magnitud del problema es de tal naturaleza, que la Reforma Tributaria es parte necesaria, indispensable de la solución, pero no es la solución completa, para que el año entrante cuando estemos discutiendo el tema de la descentralización no se nos diga; pero ya hicimos una Reforma Tributaria, porque vuelve este tema; es importante que el Gobierno haga claridad, en que considera qué parte fundamental necesaria de la solución es el mayor recaudo tributario pero no basta con eso, sino que tenemos que hacer un esfuerzo

mucho mayor en gastos públicos, en gastos de funcionamiento y tenemos que revisar el proceso de transferencias, ordenar el proceso de transferencias de recursos y competencias.

No fueron éstas las únicas transferencias que se le impusieron al Presupuesto Nacional, fueron además las que le impuso la Ley 100 del año 93 de la Seguridad Social, casi dos puntos porcentuales del Producto Interno Bruto con mayor gasto para el Presupuesto Nacional, pero la Ley 100 del 93, es una ley buena, una ley que va aumentar el ahorro nacional, una ley que va a generar competencia y por tanto mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios pensionales y de salud a la población colombiana que va a permitir aumentar la cobertura de la salud, pero que tiene un costo fiscal.

Cuando se expidió la Ley 100 del 93 -quienes estábamos por fuera del Gobierno advertimos, hay que tomar en cuenta el costo fiscal- y no se tuvo en cuenta que eso eventualmente iba a requerir un incremento tributario, o no se le advirtió al país, porque era evidente que cuando el Gobierno comenzara a hacer aportes patronales que antes nunca había hecho, cuando tuviera que comenzar a pagar bonos pensionales de quienes salen de la Seguridad Social del Estado, hacia los fondos privados -cosa que nunca había tenido que pagar antes el Gobierno del presupuesto-, que cuando tuviera que comenzar a dar aportes al fondo de solidaridad de pensiones y de salud, iba a tener que aumentar sus recaudos o iba a incurrir en un desequilibrio muy grande, estos gastos adicionales que fueron ordenados por la Ley 100 del 93 implicaron una carga de casi dos puntos porcentuales sobre el presupuesto; y finalmente, está la ley de servicios públicos -las Leyes 142 y 143 del 94- que regularon los subsidios cruzados en las tarifas y que le impusieron al presupuesto la obligación de cubrir la diferencia para atender los subsidios a los consumos básicos de los estratos bajos. Señores Representantes, el país tomó la decisión en el año 91 de acelerar la descentralización de recursos fiscales, además de la reforma de Seguridad Social y de la de servicios públicos, y eso ha tenido una consecuencia fiscal muy grande.

La consecuencia fiscal la voy a resumir en un indicador que es de una importancia contundente para este análisis de la Reforma Tributaria, en el Gobierno Central, el presupuesto, mantuvo un superávit de operaciones efectivas, un ahorro corriente positivo, entre los años 84 y 92; el ahorro corriente, que es la diferencia entre los ingresos corrientes que le llegan cada año al

Gobierno, sin contar con los ingresos de préstamos o de privatización, o sea los ingresos por impuestos o por ingresos no tributarios de carácter recurrente, una vez que se deducen los gastos corrientes, el gasto de funcionamiento del Gobierno Nacional, el pago de intereses y al pago de estas transferencias hasta el año 92 daba una cifra positiva, equivalente entre dos y tres puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, que permitían financiar la mayor parte de la inversión directa del Presupuesto Nacional, recurriendo en alguna cuantía pero no exageradamente al crédito interno y al crédito externo, gracias a esa situación de las finanzas del Gobierno Central; este es el único país de América Latina, que nunca sufrió un proceso de crecimiento exagerado de su deuda pública y ese es uno de los hechos que ha permitido que el país tenga una estabilidad económica y un récord económico en el continente que solo se lo disputa en los últimos diez años la República de Chile; pero a partir del año 92, esa situación ha cambiado dramáticamente en los gráficos que les van a distribuir a ustedes para su estudio, se muestra como ese ahorro corriente que en los años 84 y 95 había sido positivo, cayó abruptamente del año 92 al año 95 y hoy es negativo para el año 95 en una cifra cercana al 1% el Producto Interno Bruto y se estima que en el año 96 sin Reforma Tributaria llegaría a uno y medio por ciento del Producto Interno Bruto, que significa un ahorro corriente negativo. Que significa que el Gobierno Nacional desde el año 94 se tiene que endeudar no solo para pagar las amortizaciones de la deuda, para pagar la totalidad de la inversión, sino además para pagar la parte creciente de las transferencias, en otras palabras, señores Representantes, estamos haciendo el proceso de descentralización y de inversión pública, con una acumulación peligrosísima de deuda pública que puede continuar dos o tres años y que haría explosión y llevaría al país a una crisis económica que no ha vivido en más de una década, el gráfico que les voy a distribuir, muestra cómo una situación parecida se vivió en el país únicamente en el año 83, cuando estuvimos al borde de una crisis económica, muy seria.

Les ruego disculpar que por problemas mecánicos no pude tener a tiempo la copia de gráficos que quería que ustedes tuvieran en sus manos esta mañana, pero que lo tendrán en el curso de la mañana para su estudio.

Esta situación que tendría el Presupuesto Nacional en el año 96 de un ahorro negativo cercano al uno y medio por ciento del Producto Interno Bruto, no lo tenía desde el año

83, cuando el país tuvo la mayor crisis fiscal de sus últimos 20 años; claro que en ese momento además del problema fiscal de la Nación, las empresas públicas y los establecimientos descentralizados también tenían un déficit, parecido en su tamaño al del Gobierno Nacional, y llegamos a tener un déficit consolidado de 7% del Producto Interno Bruto y una revaluación del tipo de cambios de los años 79-83, que llevó al país en el año 84 al borde de una crisis cambiaria; pero esos años ustedes recuerdan que hubo que hacer un ajuste dolorosísimo de carácter fiscal y cambiario; la situación hoy no es igual por fortuna, porque las empresas públicas y los establecimientos descentralizados hoy no tienen déficit en su conjunto, sino que tienen un superávit, que compensa en parte desde el punto de vista macroeconómico, al déficit del Gobierno Central.

Este año el Gobierno Central con un ahorro corriente negativo, una vez que se tome en cuenta otros ingresos como los de privatizaciones y se tome en cuenta el gasto de inversión va a tener un déficit de operaciones efectivas de cerca de 3% del Producto Interno Bruto; pero el resto de empresas públicas y establecimientos descentralizados, van a tener un superávit de un poco más de 2% del Producto Interno Bruto. De manera que el déficit consolidado no es muy grave, es inferior a 1% del Producto Interno Bruto, cuando en el año 83 fue de 7%, por esta razón desde el punto de vista macroeconómico el país no está ante la eminencia de un crisis para el año entrante y tenemos un sector externo muy poderoso con exportaciones crecientes de petróleo, unas exportaciones diversificadas que están creciendo bien, hemos frenado la revaluación; entonces la economía hoy está muy sólida y sus perspectivas hacia adelante son muy sólidas, si arreglamos a tiempo este problema fiscal; pero si no lo arreglamos a tiempo, si permitimos que se siga acumulando una deuda pública a una velocidad muy grande, por fortuna hoy la deuda pública es todavía muy pequeña, pero si continúa creciendo como está creciendo, en dos, tres años, diría que tres años a lo sumo la situación sería absolutamente, inmanejable estamos a tiempo, Colombia está a tiempo de evitarse dentro de tres años un problema fiscal y económico muy grave, si adoptamos correctivos en el frente tributario, en el frente del gasto público y en el frente de la descentralización fiscal.

Este es el mensaje que desde hace varios meses, porque es mi responsabilidad como Ministro del ramo, que le he venido dando al país a la opinión pública, a los gremios, a los partidos y de manera muy especial al Congreso cuando hemos discutido las dos leyes de presupuesto que han sido aprobadas bajo

esta administración y cuando discutimos el Plan de Desarrollo, y en las Comisiones Terceras cuando nos abocamos al estudio de la Reforma Tributaria.

A ningún país, a ningún gobierno, a ningún Congreso, le gusta subir impuestos, pero un gobierno responsable, un Congreso responsable, como han sido los gobiernos y como ha sido siempre el Congreso de Colombia, cuando sabe que es necesario hacerlo, para evitar un problema fiscal, un problema económico grande, ha tenido siempre el Gobierno colombiano y el Congreso colombiano, la seriedad de decirle a la opinión pública, tenemos que pedirle una contribución adicional a todos los ciudadanos de Colombia, para evitarnos un mal mayor después, porque tenemos un problema fiscal que se debe en este caso a que el país tomó unas decisiones de descentralizarse a favor de los municipios y departamentos, tomó una decisión de una ley de Seguridad Social para aumentar la cobertura en salud y para tener mejores servicios de salud y de pensiones; tomó una decisión en materia de subsidios de servicios públicos que nos lleva a la necesidad de unas decisiones en materia tributaria, en materia de gasto público y en materia de revisión del proceso de descentralización.

Eso, señores Representantes, el país nos lo agradecerá en el futuro si lo hacemos a tiempo y nos pasará una cuenta de cobro si no lo hacemos, cuando los resultados dentro de tres años haga metástasis el problema que hoy se está incubando. Deseo después de esta primera parte de la presentación, señalar como es evidente que en una circunstancia como esta, no podrá ejecutarse el plan e inversiones del Plan de Desarrollo si no tenemos mayores recaudos tributarios, porque como agravamos la situación, ¿de dónde obtenemos los recursos?

El Plan de Desarrollo no es un plan de Gobierno, por primera vez en la historia de este país, tenemos un Plan de Desarrollo que no es el plan de la administración Samper, porque no fue un documento hecho por unos técnicos de Planeación a escondidas del resto del país, y sin discusión, ni en las provincias, ni en el Congreso, ni con los gremios, ni con los sindicatos, por el contrario, gracias a la Constitución de 1991 el plan de Desarrollo fue fruto de una gran concertación nacional, ustedes nos acompañaron a todas las provincias de Colombia, a discutir las prioridades de inversión social, en educación, en salud, en vías.

El Consejo Nacional de Planeación operó durante dos meses con representantes de los gremios, de los sindicatos, de las organizaciones no gubernamentales; todo el país

opinó sobre las prioridades de inversión social y de infraestructura que finalmente se plasmaron en el Plan de Desarrollo y el país presenció un acto de unión nacional, cuando el Congreso en un acto que a mi juicio lo enaltece históricamente aprobó de manera unánime sin un solo voto en contra o en blanco el Plan de Desarrollo para los próximos cuatro años, que contiene un Plan de Inversiones con un enorme contenido social, a favor de los desposeídos de Colombia, para ampliar la educación básica, la salud básica, para dar más vivienda de interés social, para llegar a quienes jamás llegó el Estado, como los ancianos indigentes a través de la Red de Solidaridad Social y para superar el atraso que tiene el país en materia vial, en materia de carreteras, de infraestructura.

Es necesario que nosotros le hagamos saber al país, que la única forma de poder cumplir con esos programas es contando con unos recursos adicionales, eso se dijo en este recinto cuando se aprobó el Plan de Desarrollo, pero tal vez ese mensaje no fue tan claro para el resto de Colombia, porque creo que le tenemos que decir a los colombianos, que debemos hacer esas cosas por un sentimiento de justicia social y de solidaridad social con los más pobres de Colombia y por nuestros hijos por el progreso de Colombia, pues eso tiene un costo, alguien lo tiene que pagar, el dinero no nace en los árboles, el dinero para los programas del Estado se obtiene a la larga con la contribución de los ciudadanos a través de los tributos, la contribución, el impuesto es la forma necesaria, impopular si se quiere, de permitir unas inversiones sociales, unas inversiones en infraestructura que el país necesita.

Estoy seguro de que todo colombiano cuando entienda este problema, cuando se le explica así, entiende la decisión de un Gobierno y un Congreso con respecto a una Reforma Tributaria, y cualquier colombiano comprende esto, por una razón muy sencilla, porque es lo que vive en su vida familiar y en su vida de su empresa, que cuando quiere hacer algo adicional por sus hijos, tiene que obtener esos recursos, trabajando unas horas más, buscando un negocio adicional y lo mismo en una empresa, cuando se quiere expandir, modernizar, pues tiene que buscar los recursos, tiene que hacer un mayor esfuerzo de ventas de productividad, los colombianos somos sensatos y sabemos que las cosas que valen requieren algún esfuerzo, por eso el Gobierno, señores Representantes, a pesar que estamos en un momento político difícil ha considerado que su responsabilidad es decirle esto claramente al país entero y en particular al Congreso, tenemos la obligación de cumplirle a Colombia

con la inversión social y en infraestructura y no lo podemos hacer si no contribuimos todos un poco más con mayores impuestos, esta es la razón de ser de este proyecto de Reforma Tributaria, aquí no estamos discutiendo tanto el aumento de dos puntos del IVA, no estamos discutiendo tanto la renta presuntiva, no estamos discutiendo tanto el control de la evasión, lo que estamos discutiendo en el fondo es la inversión en educación, en salud, en infraestructura para Colombia, y estamos discutiendo cómo obtener los recursos para financiar esas necesidades del país.

Terminada esta parte de mi intervención de por qué la Reforma, por qué necesitamos mayores recaudos, déjeme decir unas pocas palabras ya sobre el contenido del proyecto de la Reforma.

El Gobierno presentó inicialmente el proyecto de Reforma a consideración del Congreso en la primera parte de esta legislatura, simultáneamente con el Plan de Desarrollo, pienso que solamente con medidas de control de evasión y con el taponamiento de huecos de ilusión tributaria y con el aumento de unas pocas tarifas; las tarifas del IVA para los vehículos, para los automóviles, las avionetas y los yates, que solamente con eso podríamos tener los recaudos necesarios, pero la verdad es que a medida que avanzó la discusión de la Reforma Tributaria, aquí en el Congreso en particular en la Comisión Tercera de la Cámara; cuando se escuchó a cada uno de los gremios de la producción durante más de tres semanas, cuando además comenzaron a opinar los distintos sectores políticos sobre el proyecto, resultó evidente que algunas de las normas que el Gobierno estaba proponiendo eran quizás demasiado drásticas; que el Gobierno había propuesto un régimen de renta presuntiva, de patrimonio bruto con una tarifa de 2%, y un régimen de renta presuntiva sobre patrimonio líquido con una tarifa de 7%, como mecanismos muy poderosos para controlar la evasión, para asegurar una tributación mínima de quienes tienen patrimonio, pero que todo eso al tiempo era muy fuerte, era muy duro para el propio sector productivo, y el Congreso, las Comisiones Económicas, los ponentes y el propio Gobierno comenzaron a admitir que tal vez alguno de estos mecanismos, sí había que incorporarlos a la legislación tributaria, no se podía hacerlo de manera tan drástica, que la retención en el IVA, que proponía el proyecto inicial.

No debía quedar tan alto, porque iba a dar origen a muchas devoluciones, iba a crear un problema administrativo y un problema de liquidez para muchas empresas se convino bajarle al 50% y así muchas de las medidas

que el proyecto original del Gobierno, contemplaba para aumentar recaudos sin aumentar tarifas de los impuestos era necesario moderarlas un poco, porque en la actual situación productiva del país, podían ser excesivas.

Y hemos venido con el Congreso en un proceso de estudio que yo pienso que no lo ha tenido ningún otro proyecto de ley, en la historia reciente.

Es que llevamos un período y medio de una legislatura, en un estudio concienzudo, yo con el Ministro de Hacienda tengo que dar fe de la dedicación de los ponentes de la Cámara y el Senado de las Comisiones Terceras y de la dedicación de todos y cada uno de los miembros de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, en el estudio de este proyecto.

Este proyecto se ha analizado con lupa, se ha escuchado la voz de todo sector de la producción, o de opinión nacional que quiso venir al Congreso a dar su opinión, a plantear una sugerencia; muchas de esas sugerencias se han incorporado al proyecto de racionalización tributaria, eso lo hace un proyecto, casi, diría yo, que concertado con quienes pagan los impuestos porque se les ha escuchado a profundidad y eso lo reconoce hoy el Consejo Gremial, lo reconoce el Instituto de Derecho Tributario, de que muchas de sus observaciones, quizás las más importantes, fueron tomadas en cuenta en este proceso de discusión en las Comisiones Terceras, pero este proceso tenía una consecuencia en términos de recaudo.

Representantes y es que aceptadas todas esas sugerencias, moderando un poco el impacto de las medidas que el Gobierno proponía para taponar evasión, controlar evasión, que reconocemos algunas de ellas eran muy drásticas, entonces ya el proyecto que estaba emergiendo de los acuerdos con la dirección nacional conservadora con la dirección liberal, no tenía el mismo potencial de recaudo del proyecto inicial.

Y fue por eso que en un aumento dado el Gobierno tuvo que contemplar la necesidad de incrementar tarifas de algunos de los impuestos principales. El Gobierno siempre dijo que necesitaba más recaudos tributarios pero pensamos que no era necesario aumentar en forma general las tarifas, en esa apreciación yo tengo que reconocer como lo he hecho públicamente ante el país, que nos equivocamos, yo debo asumir esa responsabilidad, para poder obtener los recaudos que permite la inversión social, para poderle cumplir al país, lo esencial es el mejorar la educación, la salud y la vivienda, llegar a los grupos de ingresos más bajos, y para mejorar la infraestructura, hoy el Gobierno ha

llegado a la conclusión que estos hechos muestran de manera contundente, de que además de controlar más la evasión de controlar la evasión tributaria, de reducir el gasto público tenemos que aumentar las tarifas y algunos de los impuestos.

Es totalmente claro para el Gobierno en este momento que no podemos cumplir de manera satisfactoria con la Ley del Plan de Desarrollo, con la inversión social que están esperando los colombianos, y la inversión en infraestructura si no elevamos la tarifa de algunos de los impuestos principales del Gobierno Nacional y resulta que el Gobierno Nacional no tiene a su disposición sino tres impuestos mayores, a saber uno, el impuesto a la renta; dos el IVA, el impuesto al valor agregado o a las ventas; tres, los aranceles, es decir los impuestos a las importaciones no tiene más, hay otros impuestos pequeños, el de la gasolina, el impuesto de timbre, pero eso es hoy minúsculo, estos tres con los impuestos grandes, que tiene el Gobierno Nacional. En el pasado cuando había un afán fiscal como el del presente, lo primero que se hacía era gravar más las importaciones, eso fue lo que se hizo en el año 84. En el 84 el Gobierno impuso una sobretasa especial a todas las importaciones del país y además subió mucho los aranceles, pero hoy en día, señores Representantes, no podemos hacer eso y tenemos que explicarlo al país.

Porque hoy Colombia, como han dicho algunos comentaristas, no puede en lugar de subir el IVA, aumentar los impuestos a las importaciones, porque el país tomó la decisión hace cinco años de internacionalizarse, de integrarse a la economía internacional, y como consecuencia de esa decisión ha suscrito acuerdos internacionales, de liberación de su comercio exterior, los más importantes, primero el del Grupo Andino, tenemos un arancel externo común con el Grupo Andino, hoy en día si queremos subir los aranceles, tenemos que hacerlo de común acuerdo con nuestros vecinos, con Ecuador, con Venezuela, con Perú, con Bolivia, tenemos además unos acuerdos de desgravación con Chile, con México, con Centroamérica, con el Caribe, y hemos asumido compromisos en la Organización Mundial de Comercio, algunos dirán pues deshagamos esos compromisos, no, eso no es tan fácil, el país ha comprometido toda su responsabilidad como nación, en unos acuerdos internacionales, no los puede desconocer unilateralmente, y de todas maneras además, señores Representantes, este Gobierno considera que si bien ese proceso de internacionalización o de apertura ha tenido defectos, ha tenido costos, le hemos hecho correctivos, el país tampoco puede volver a las épocas en que se aislaba del resto del mundo, tampoco

puede hacer eso, lo dejaría el tren de la historia, entonces, por razones, ante todo jurídicas de derecho internacional, de tratados que tenemos suscritos, pero además porque esa es la dirección de la historia, nosotros no podemos hoy recurrir a unos impuestos muy altos, para suplir los dos puntos del IVA, había que subir por lo menos en seis puntos porcentuales, a la totalidad de las importaciones, no podemos hacerlo por los tratados internacionales que tenemos, de manera que quedamos o con el impuesto de renta, o con el IVA.

Y allí toca tener en cuenta dos consideraciones, una consideración es cómo está nuestra tributación con respecto a otros países, y la segunda, cuál es la situación de la economía colombiana hoy en día en términos de ahorro, de inversión, de empleo, de consumo, lo que llamamos los economistas con un término muy pretencioso, los aspectos macroeconómicos.

Tomemos primero la comparación con el resto del mundo y en particular con América Latina, el proyecto como está, como fue aprobado en las Comisiones Terceras, prevé que de aquí en adelante, la tarifa del impuesto de renta, la más alta, la que pagan las empresas y los colombianos de ingresos mayores, debe estar en 35%.

Por qué las Comisiones Terceras, se inclinaron por el 35%, porque es América Latina, con excepción de un país que es México, que tiene un impuesto de 35% para las empresas todos los demás tienen impuestos menores, una razón importante.

En el caso de Chile, sin embargo, hay que tener la consideración de que si bien la empresa paga menos, los socios pagan más y si se tiene en cuenta el conjunto de empresa y socio, Chile estaría en el mismo nivel, en otras palabras, si Colombia mantiene una tarifa de 35% para la renta de las empresas y de los colombianos de mayores ingresos, quedaría junto con México y Chile, en los niveles más altos de tributación del impuesto a la renta, eso, a juicio del Gobierno está bien, pero tendríamos que reconocer que si fuéramos a considerar que en lugar de aumentar dos puntos el IVA, quisiéramos obtener el mismo recaudo por el impuesto de renta, habría que subir la tarifa del impuesto de renta de 35% a 39%, más o menos, porque cada punto del IVA, produce más o menos lo mismo que dos puntos porcentuales de impuesto de renta.

Y ya quedaría entonces Colombia con una tarifa de impuesto de renta, más alta que cualquier otro país en América Latina, alguien se preguntaba, bueno y ¿qué importa? No, sí tiene alguna importancia, tiene importancia porque hoy en día los capitales, las

inversiones, circulan por el mundo buscan en donde invertir, y al considerar donde invertir tienen en cuenta varias consideraciones; una, las perspectivas de la economía, esas nos favorecen, esas en América Latina, son para Colombia, las mejores del continente, junto con Chile, todos los analistas internacionales. Así lo dicen de Colombia y Chile son los dos países de América Latina con mejores perspectivas económicas, ahí estamos bien; segundo, el tema de la Seguridad Social, ahí sí estamos mal, si nosotros tuviéramos resueltos los problemas de violencia y seguridad, aquí abría más inversión y más empleo, estamos bien en las expectativas económicas, en la solidez de la economía, estamos mal en materia de seguridad, entonces en esas condiciones, no sería prudente tener la tarifa del impuesto de renta más alta de todo el Continente, está bien que nos pongamos a la par con Chile y México, somos uno de los países más fuertes del Continente, está bien que cualquiera que invierta en el país, pague el 35 por ciento de impuestos, están dispuestos a hacerlo, aquí viene la inversión extranjera con ese nivel de tarifas, pero si nos vamos a niveles más altos, ahí ya no sería tan seguro, podríamos estar arriesgando el nivel de inversión y el nivel de empleo, por eso las Comisiones Terceras y el Gobierno comparten su opinión, no se inclinaron por aumentos en el impuesto a la renta, nos quedaba entonces únicamente el IVA, veamos el IVA en una comparación internacional, en América Latina, Argentina tiene una tarifa de 21 por ciento del IVA, y el IVA se cobra sobre todos los productos agrícolas e industriales, lo pagan los alimentos, lo paga el transporte, todo en Argentina; en Colombia no, en Colombia los bienes importantes para las clases populares los más significativos, los alimentos, el transporte, los arrendamientos, los servicios de educación, y los textos y los libros, los servicios de salud y los medicamentos, no pagan IVA, eso es solo en Colombia; que en América Latina hay tantas excepciones a favor de los sectores populares, eso no es verdad, ni en Argentina, ni en Chile, ni en México, ni en Brasil, ni en Perú, ni en Ecuador, y esos países además de que gravan más productos, tienen tarifas más altas, repito, Argentina tiene 21 por ciento sobre todo tipo de productos, Chile tiene 18 por ciento sobre todo tipo de productos, México tiene 15% sobre una gama muy amplia de productos, el Perú tiene 18, el Brasil tiene una colección de impuestos a las ventas, un IVA federal, unos impuestos de los estados, entre 14 y 22 por ciento, y si vamos a otros países, en la Unión Europea, el IVA está entre 18 y 23 por ciento de tarifa y se cobra sobre todo.

De manera que la tributación al consumo en Colombia, este es un impuesto al consumo, es en términos internacionales, baja, comparada con América Latina, o sea ahí teníamos campo, podíamos subir un poco, esa tarifa a 16 y no quedamos entre los más altos en ninguna parte, pero además con la enorme ventaja, dos ventajas importantes, la primera, que el problema macroeconómico y perdónenme que use ese término técnico, más serio que en este momento tiene Colombia, es que la tasa de ahorro, se nos había bajado con la apertura, había habido un boom de consumo, y el ahorro privado que alcanzaba un nivel del 14 por ciento del Producto Interno Bruto en el año 90, se bajó en el año 94 al 7 por ciento, este año lo estamos recuperando un poquito, porque nos entró una especie de orgía de consumo con la apertura, y eso no es muy bueno, porque un país que le da por esas orgías de consumo y no ahorra lo tiene que pagar tarde o temprano, todos los analistas de la economía colombiana han dicho, ojo, hay que subir la tasa de ahorro, o no se mantiene a largo plazo el crecimiento, hay que moderar el consumo, y ¿cómo se modera el consumo? Gravando el consumo, es la primera receta universal, de manera que desde el punto de vista macroeconómico, el aumentar de consumo, el IVA en dos puntos, es algo que le conviene a la actual circunstancia económica del país, va en la dirección de promover un mayor ahorro en el país, y la otra consideración que hay que tener señores Representantes, es la consideración que gracias a que todos estos productos claves de la canasta popular, están exceptuados o exentos, el gasto de una familia de ingresos bajos, que queda sujeto a IVA, es aproximadamente el 22 por ciento del gasto de esa familia, en cambio el gasto de una familia de ingresos medios, que está sujeta al IVA, es ya el 35%, y yo les aseguro que el gasto de cualquiera de los que estamos en este salón, que está sujeto al IVA, es más del 60 por ciento de nuestro gasto, además porque quienes estamos aquí, tenemos la capacidad de adquirir artículos que están gravados con tarifas más altas del IVA, automóviles, licores importados, que muchos de los colombianos hoy no pueden adquirir, eso hace que el IVA en Colombia, no sea regresivo, ahí ha habido toda una discusión sobre este tema que yo quiero decirles, que es desafortunadamente, un poco bizantina, un impuesto al consumo que grava todos los bienes y servicios, con tarifas únicas, es regresivo, porque mientras que el pobre no puede ahorrar, de sus ingresos, se los tiene que gastar todo, el rico tiene la posibilidad de ahorrar una parte, entonces como es un impuesto a lo que se gasta, como proporción del ingreso, el rico acabaría pa-

gando una proporción menor que el pobre, eso sería cierto, en Colombia si el IVA se cobrara sobre todos los bienes y sobre todos los servicios, pero como excluye aquellos productos y aquellos servicios que son más importantes en el presupuesto de las familias de los ingresos bajos, que en las de ingresos ricos, porque una familia de ingresos bajos, el arriendo es el veinte y pico por ciento de su ingreso, los alimentos son el 30 por ciento de su ingreso, el transporte es el otro 20 y en la educación y en la salud es el otro 10 ó 15 y ahí estamos en más del 80 por ciento, en una familia de ingresos altos, eso no es verdad, los alimentos son menos del 20 por ciento, el arriendo es menos del 20 por ciento, el transporte es una fracción pequeña, y finalmente esa familia adquiere televisores, electrodomésticos, vestidos finos, una cantidad de cosas que están gravadas, van a restaurantes que están gravados, por eso el IVA en Colombia, no es regresivo, el IVA lo paga en mayor proporción, el colombiano de ingresos altos que el colombiano de ingresos bajos, el IVA lo pagamos más señores Representantes, nosotros los que estamos en este salón, que a quienes va a favorecer este impuesto con mayor educación y mayor salud y mayor vivienda de interés social.

En la discusión en las Comisiones Terceras, se convino, que para garantizar que este esfuerzo que se le pide a todos los colombianos de pagar dos puntos más del IVA, de verdad vaya a financiar las necesidades de los colombianos más pobres, la educación, la salud, la vivienda, los problemas de los campesinos pequeños, pobres, etc. que los dos puntos del IVA en la ley, tengan que ser destinados a la educación, a la salud, al sector agropecuario, a los pequeños campesinos del sector agropecuario, a los pensionados pobres, a la vivienda de interés social, a los programas para las comunidades indígenas negras del Pacífico es decir, a quienes lo requieren de verdad y así fue aprobado en las Comisiones Terceras, son dos puntos de colaboración que se le piden a todos los colombianos, pero en especial a quienes tenemos mayor capacidad de gasto, a los de ingresos más altos, para beneficiar de manera particular a quienes tienen ingresos más bajos y además el proyecto como fue aprobado en las Comisiones Terceras, prevé una Comisión de seguimiento, con participación del Congreso, de las organizaciones no gubernamentales y de los gremios para que vigilen que esos recursos se utilicen de verdad en esa inversión social, en esos programas y eso se haga de manera eficiente, de manera que estamos tomando todas las precauciones, a mí me lo dicen como Ministro de Hacienda, los amigos de golpe en una reunión, alguien en la calle, dicen mire Mi-

nistro, cómo estamos seguros nosotros que esos dos puntos del IVA, de verdad se van a usar en la educación y en la salud y no se van a ir en burocracia; la respuesta está en la ley, en la ley, que estamos aprobando, la ley va a obligar, a que se gaste solo en esos programas, y eso se puede hacer porque la Constitución del 91, permite destinación específica de los impuestos, cuando es para inversión social, y solo cuando es para inversión social, pero además les digo, aquí va haber una Comisión de vigilancia donde van a estar representadas gentes de los sindicatos, de los gremios y del Congreso, vigilando que el Gobierno se gasta esto no solo en lo que toca, no solo en lo que dice la ley, sino de manera eficiente.

Para terminar la intervención, quiero señalar que los últimos capítulos del proyecto, se incluyeron por solicitud de los Gobernadores de Colombia, los Departamentos de Colombia, tienen un problema de recursos, porque si bien ellos reciben del Gobierno Nacional, a través del situado fiscal recursos que en la mayoría de los casos, son suficientes, para atender sus obligaciones, en materia de educación y salud, los recursos propios que tienen para atender las demás necesidades de los departamentos, no solamente son escasos, sino que han venido sufriendo en el transcurso del tiempo, entonces nos solicitó la Confederación de Gobernadores, hace más de seis meses, que incluyéramos unos temas de impuestos departamentales, en esta reforma, y la reforma prevé una modernización de los impuestos a los licores, a los cigarrillos, a la cerveza, no suben las tarifas, pero van a mejorar el recaudo, porque modernizan la administración de sus tributos, y también contempla un capítulo sobre el impuesto de registro y anotación que ese sí va aumentar claramente los recursos de los departamentos, estos capítulos han sido concertados en detalle, tanto con la Confederación de Gobernadores, como con los productores nacionales que pagan esos impuestos, yo con esta intervención que espero hayan sido ilustrativa para ustedes, sobre la necesidad de la reforma, sobre por qué el contenido de la reforma, una reforma orientada en un 60, 70 por ciento, a taponar huecos de elusión tributaria, a controlar la evasión, pero que también requiere unos aumentos de tarifas, estas explicaciones de por qué esos aumentos de tarifas, no teníamos opción diferente a que fuera en el IVA, y no en el impuesto de renta o en los aranceles, y estas explicaciones que los dos puntos del IVA no afectan mucho la canasta popular, algo le afectan, pero la vamos a pagar más quienes tenemos mayores ingresos, y que esos dos puntos van a ir por ley a inversión social a favor de quienes más lo

necesitan, yo espero que con estas explicaciones, señores Representantes, en el transcurso del debate, ustedes acompañen la decisión que han tomado las Comisiones Económicas de su aprobación al proyecto y por el bien de Colombia.

Con la venia de la Presidencia tiene el uso de la palabra el honorable Representante Evelio Martínez, quien dice:

Señora Presidente, honorables Representantes, señor Ministro, realmente como lo anotaba el señor Ministro de Hacienda, al iniciarse el período de sesiones anteriores, y estudiar el Congreso el Plan de Desarrollo, inmediatamente se detectó allí un faltante cercano a los 3.2 billones de pesos para poder dar cumplimiento a lo que allí se establecía, en ese programa de Desarrollo fue así entonces como desde ese momento, el señor Ministro anunció la presentación de un proyecto de racionalización tributaria, que básicamente tendría como objetivo buscar ante todo un control a la evasión. Lo tengo que anotar con todo respeto, señor Ministro, que yo pienso que usted todavía en ese momento, no había logrado establecer cuál era la cuantía real del déficit fiscal, y cuál era la amenaza que se cernía sobre el país en caso de no resolverse éste oportunamente, porque así me parece habérselo entendido en algunas de sus intervenciones en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Pero resulta, señor Ministro, que al analizar las cifras, y mirar la situación real, se llega a la conclusión como usted lo ha anotado, que el país está abocado de no resolverse el problema del déficit fiscal, y complementariamente el incremento del ahorro privado, está abocado a una crisis para mí, de consecuencias insospechables, porque resulta que aquí a veces se presentan contradicciones y se habla de que es necesario incrementar la exportación de bienes y servicios, pero a renglón seguido, cuando se habla de que es necesario incrementar el ahorro, nadie le pone atención a esta última recomendación y uno observa realmente cómo la inversión hay que financiarla con ahorro, ahorro que proviene no solo del Estado, sino de la actividad privada y ese ahorro con que se financia la inversión, necesariamente tiene que crecer al ritmo de esa inversión, o de otra manera habrá necesidad de apelar al déficit de balanza en cuenta corriente, para poder financiar ese desequilibrio, resulta señor Ministro y usted conoce muy bien las cifras que según el último informe, traído acá por el Banco de la República cuando se estudiaba el presupuesto, el ahorro nacional total hoy, en este año y en el próximo, se acercará a un nivel del 17 por ciento.

Si el Gobierno como lo plantea el Plan de Desarrollo, y como aspiramos todos los ciudadanos a que así suceda, quiere que la economía crezca a un ritmo de un 5 a 6 por ciento de su producto bruto, requerirán una inversión por lo menos de un 24 por ciento, y si solo el ahorro le financia el 16 por ciento, tendrá que apelar necesariamente a un déficit permanente de balance en cuenta corriente para poder financiar ese 8 por ciento restante, eso quiere decir que el país tendrá que tener o suficiente inversión externa o créditos externos al sector público o al sector privado, para poder financiar ese desarrollo si se pretende sostener ese ritmo de crecimiento, entonces allí surge muy claramente, cómo el planteamiento del señor Ministro tiene toda la razón, es primero el que tiene que establecer un régimen racional de gastos y de ingresos el Estado, para que por lo menos dé el ejemplo, al sector privado que él está cumpliendo esas normas y esas metas.

Pero es que también como usted lo anotaba, señor Ministro, en los últimos tiempos en el Estado colombiano y sobre todo en las finanzas del mismo se han presentado por razones que yo no voy a discutir, una serie de elementos que han aumentado esos desequilibrios, tenemos el problema de las transferencias, necesariamente las transferencias han afectado el ingreso del sector central, esas transferencias que han venido creciendo de acuerdo como lo determina la ley, pues necesariamente no son recursos con que ya cuenta el Estado Central para atender los requerimientos de su gasto público, pero además de los requerimientos de gasto público para esas transferencias, el gasto público en Colombia, tiene hoy una serie de problemas, que también es necesario enumerar acá, porque es que no podemos decir que todo va sobre un colchón de rosas, cuando uno ve realidades como la siguiente, aquí por ejemplo el tema de la energía, apenas volvió a tratarse en esta semana, yo recuerdo que aquí en compañía de algunos de los colegas, citamos desde el año pasado al anterior Ministro de Minas dos veces, para adelantar el debate sobre el desarrollo energético y de las dos veces no se hizo presente, esta semana ya se habló del reajuste de tarifas y se vuelve a mencionar, el problema de los subsidios, ha llegado a mis manos un estudio, hecho por las Empresas Públicas de Medellín cuyo Departamento Técnico tiene una aceptable solvencia y allí resulta que establecen, cuál debe ser el déficit, perdón el subsidio para asumir el costo generado por la diferencia hoy entre las tarifas y el costo real del kilovatio/hora y ese cálculo de la no despreciable suma de 4 con 7 billones de pesos, si las empresas públicas generan entre el 20 y el 25 por ciento, aceptando que

existiera una relación lineal, cosa que yo dudo, porque otras empresas son manejadas con menor criterio de eficiencia, pero aceptémoslo en gracia de discusión, eso quiere decir que los solos subsidios de energía, le van a costar al país 27 billones de pesos, 27 billones de pesos equivalen al ahorro total de dos años y al 75 por ciento de la inversión que prevé el Plan de Desarrollo.

Pero tenemos otro campo, el campo de la infraestructura vial, aquí se ha pensado que las concesiones son la panacea, yo estoy de acuerdo, las concesiones se están hoy utilizando en el mundo, pero se están utilizando allí donde son rentables, aquí se pueden hacer vías por concesión, por ejemplo para hacerle una comunicación a Bogotá con cualquiera de las ciudades que operan alrededor del Distrito Capital, o se puede hacer en Cali, entre Cali y Palmira, o en Medellín, o entre Medellín y Bello, pero no hay ninguna troncal, fuera de esas que acceden a las ciudades, que se pueda hacer a través de una concesión sin que aparezca el subsidio del Estado, las vías troncales hoy, en Medellín, perdón en Colombia y me refiero a las que conectan las más importantes ciudades con los centros de exportación y los puertos, como son Cali, Medellín, Bogotá, Pereira, Bucaramanga y que acceden a los puertos del Atlántico y el Pacífico, ninguna de esas vías llega a un tráfico siquiera de 3 mil vehículos diariamente y con un tráfico de 3 mil vehículos diariamente no se puede amortizar una concesión de esas, entonces el Plan de Desarrollo Vial, en lo que se refiere a carreteras regionales, en lo que se refiere a Caminos Vecinales, lo tendrá que financiar necesariamente, el Estado a través de los recursos de su presupuesto y esa es otra manera de mostrar cuál es la necesidad de recursos que tiene el Gobierno Nacional.

Y hablemos de otro tema, el tema de la educación, de la misma manera que coinciden todos los analistas de la economía y especialmente de Latinoamérica hoy, es decir, que los puntos neurálgicos para el desarrollo hoy de nuestros países son la educación, el ahorro, la inversión externa y la infraestructura; así mismo, hay que anotar cómo esa educación requiere una alta inversión por parte del Estado colombiano, si uno mira las cifras, a pesar del gran esfuerzo que se va hacer a través del Plan de Desarrollo, una sola comparación, nos muestra cuáles son las deficiencias de nuestra educación y cuál es la cantidad de ingentes recursos que ella requiere, cuando un alumno en la primaria, en partes como los Europeos de la Comunidad, se le dedica hoy para atender a sus gastos para la educación en la primaria, 2 mil dólares anualmente y cuando en Estados Unidos se le dedica 3.500 dólares en el

mismo período de tiempo, nosotros apenas si alcanzaremos a dedicarle 100 dólares si es que se cumple el Plan de Desarrollo, eso muestra el desequilibrio de nuestra educación y como nosotros no podremos lograr niveles adecuados de la misma, mientras no hagamos un gran esfuerzo financiero, para poder poner esa educación a tono con las realidades que vive el mundo, de manera que eso nos está mostrando cuál es el acopio de necesidades que tiene el Estado colombiano, que atender y cómo esta reforma fiscal que se plantea, no es una reforma, como han dicho algunos, de alcabaleros, es una reforma fiscalista, es una reforma que, para mí, está íntimamente ligada al tema del desarrollo económico colombiano, porque de otra manera, nosotros no podremos dar un salto hacia el avance y el progreso, porque más bien ese salto, de no resolverse estos problemas básicos, se convertiría en un salto al vacío, si recordamos que estamos para ingresar al Siglo XXI y que de pronto nos coge ese siglo como en el primer día de la creación, por eso señores Representantes, yo creo que este proyecto ha sido discutido con gran amplitud, él fue presentado casi que hace nueve meses, yo decía que hoy venimos aquí, esto se podría llamar, el punto de los montes, porque nueve meses llevamos discutiendo este proyecto y allí, ha habido artículos de controversia, yo apenas me voy a referir a algunos en la forma más breve, porque ya el señor Ministro lo hizo.

El primer artículo que se plantea allí como debate, es el artículo que incrementa dos puntos en la tasa del IVA, a ese respecto el señor Ministro ya hizo las observaciones pertinentes y yo estoy completamente de acuerdo con ellas, yo considero que en primer lugar, en una situación como la que nosotros vivimos de carencia de ahorro y como él lo decía, no estaría bien que nosotros estableceríamos un impuesto distinto a aquel que vaya a gravar el gasto, y el IVA sí lo hace, pero óigase bien señor Ministro y señores Parlamentarios, aquí se plantea veces sofismas de distracción para discutir ciertos temas, por ejemplo cuando se ha discutido tanto a través del gasto público y dicen que el gasto público en Colombia es desorbitado, que aquí es un Estado improvidente, un Estado que todo lo despilfarrá y un Estado que gasta recursos grandísimos del tesoro, eso sí, uno hace una comparación muy breve y muy elemental, con los países industrializados, llega casi a la conclusión que nuestro Estado es un Estado enclenque y raquíctico y para mostrar un ejemplo, basta saber que Japón entre el año 60 y el año 90, multiplicó el volumen de su gasto público por 12, es decir el gasto público en el 90, fue 12 veces mayor que en los

años 60, y nadie puede decir que Japón es un país atrasado, el Japón es un país que va a la vanguardia de todos los del mundo en el campo del desarrollo económico, y fue precisamente el que más incrementó el volumen de su gasto público en esos 30 años.

Entonces esos a veces sofismas con los cuales se afronta el problema de la discusión de estos temas, y es el de la regresividad del impuesto a las ventas, ustedes y usted señor Ministro son posiblemente muy jóvenes, cuando uno ha vivido años ha conocido muchas cosas, yo conocí un documento elaborado en Colombia no recuerdo bien la fuente e infortunadamente lo perdí, la fuente, perdón sí lo recuerdo pero infortunadamente lo perdí, creo que fue por el centro de investigaciones de acción social que era una entidad manejada por la Comunidad de los Jesuitas, o por el sed manejada por ellos que era otra entidad que funcionaba a nivel de Antioquia, y cuando en Colombia se hablaba de que nuestro tema fiscal era muy progresista, muy progresivo, porque el impuesto a la renta tenía un alto porcentaje en el conjunto y porque las tarifas también eran realmente progresivas, pues se hizo el estudio que se debe hacer, no es el estudio del ingreso, es el estudio de todo el sistema fiscal, porque allí mostraron cómo a pesar de que los ricos pagaban más en ese tiempo, también recibían mucho más a través del gasto público, en ese tiempo existían los auxilios y entonces las universidades privadas recibían aportes, los hospitales privados, las vías de valorización para favorecer los terrenos donde recibían las gentes de elevado ingreso y resultaba que al hacer el balance era el sistema regresivo o no tan progresivo, por eso yo creo que el presentar este aumento de dos puntos, no se debe hacer solamente el análisis de cuál es la regresividad del impuesto en sí, aunque el señor Ministro ha aclarado muchísimo ese concepto pudiendo que no se vea si es impuesto progresivo o regresivo, sino a qué sectores va a beneficiar ese gravamen, ese gravamen aquí va estar destinado básicamente a la educación, a la salud, a toda la inversión social, por eso no se puede atacar el proyecto con el argumento de que es regresivo el aumento del gravamen en el IVA.

Ya ustedes escucharon con mucho detenimiento al señor Ministro, que fueron objeto de análisis exhaustivo en la Comisión, lo refrente primero al anticipo del IVA, ese lo retiró el Gobierno una vez se aceptó entrar a discutir el aumento de la misma tarifa de ese impuesto, la retención en el IVA que inicialmente se establecía en un por ciento fue disminuida de acuerdo con el valor; un promedio del valor agregado de los diferentes sectores económicos, fue también motivo de estudio precisamente para darle mayor

progresividad al gravamen que pesa sobre los automóviles, haciendo una clasificación de diferentes tipos de esos automóviles.

En el campo del impuesto a la renta, llamó mucho la atención de la Comisión y fue también ampliamente debatido el impuesto a la renta, el gravamen a través de la renta presuntiva, después de una discusión muy amplia se rebajaron las tarifas y se acordó temporalmente exonerar al sector agropecuario (y al sector de la FES).

No menos controvertido fue el artículo que tuvo que ver con el avalúo de los bienes; es decir, las transacciones comerciales con bienes hechas a través de avalúos menores de los mismos, ya que el Gobierno pretendía con esto y con otros de los artículos que se presentan a consideración el Congreso restringir en grado máximo la evasión.

Esta es una presentación muy general, yo espero que a través de la discusión no solamente este servidor de ustedes, el coordinados, sino todos mis compañeros ponentes vamos a participar y aclarar todas las dudas que al respecto se susciten, pero no podría terminar sin antes, en nombre de mis compañeros y el mío, agradecer al anterior Presidente de la Comisión Tercera, el doctor Helí Cala, que confió en nosotros, lo mismo al actual Presidente, el doctor Alvaro y finalmente también aquí rendir un homenaje porque fue un hombre que a pesar que hoy tiene algunas dificultades, dedicó todo su entusiasmo y su esfuerzo al buen resultado de esta reforma, al doctor Rodrigo Garavito.

Con la venia de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Zapata, que dice:

Muchas gracias señora Presidenta, a la Mesa Directiva, señor Ministro de Hacienda, doctor Horacio Serpa Uribe, compañeros ponentes de la Reforma Tributaria.

Realmente este era el proceso que en el tiempo nos ha demorado más de siete meses de haber evaluado las propuestas que desde el inicio en que lo presentó el Gobierno a disposición de las Comisiones Terceras, nos lleva hoy a hacer un análisis de fondo sobre la situación económica del país, que indiscutiblemente coincidimos con el Ministro de Hacienda en los dos puntos básicos, críticos que en este momento podemos sumarle a la crisis actual por la cual estamos atravesando todos los colombianos.

Efectivamente señor Ministro, su exposición de hoy ha sido tan clara como lo ha hecho en las diferentes oportunidades que tuvimos que discutir, la situación económica de Colombia y logramos identificarnos en que existe un grave desequilibrio fiscal y que si no se hacen los correctivos necesarios

obviamente el país se verá abocado en el corto tiempo a una situación grave desde el punto de vista de inversión social y de gasto público.

Y también coincidimos, señor Ministro, en que no va a ser posible el cumplimiento de la inversión social del denominado Pacto Social del Gobierno de Samper, porque ya empieza a demostrarse en una forma clara y contundente el déficit fiscal que se está presentando para poder lograr el cumplimiento de las inversiones. Yo creo que hoy los Parlamentarios quisiéramos conocer en detalle cuál es el porcentaje real de inversión en el país que nosotros con un ánimo de respaldo se lo dimos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan de Inversiones y yo creo que no supera la cifra del 50%. Ahí está la gran diferencia que nos separa al Gobierno Nacional y algunos conservadores que hemos estado muy atentos al seguimiento fiscal del punto de vista del desarrollo del Plan Nacional de Inversiones del Gobierno Samper.

Y no vamos a llevar al plano político la discusión de fondo de la Reforma Tributaria, porque yo creo que el país se merece que manejemos desde las dos orillas los criterios sobre los cuales nos separamos totalmente del Gobierno Nacional en la propuesta de nuevos impuestos para el pueblo colombiano. Porque es allí fundamentalmente donde el proyecto actual que se empieza a discutir hoy en la plenaria de la Cámara, es allí donde estriban los aspectos de fondo que hoy todos los Parlamentarios deben analizar a conciencia si el pueblo colombiano merece que nosotros aprobemos las iniciativas del Gobierno en materia de nuevos impuestos.

Nos separa ostensiblemente porque además afortunadamente el Ministro de Hacienda lo ha reconocido aquí públicamente, asume el costo de la equivocación de decir que el país no necesitaba en materia tributaria nuevos impuestos para cumplir el programa de Gobierno del Presidente Samper.

Yo creo que ya el Ministro y yo nos vamos identificando, porque tal vez cuando se aprobó en Comisiones Terceras de Senado y Cámara, yo allí lo califiqué como responsable de lo que podía ocurrir con los dos puntos del IVA. Hoy, señor Ministro, sí agradezco que usted le haya dicho públicamente que reconoce que hubo una equivocación en calcular que no se necesitaban más tributos para cumplir el Pacto Social y realmente las cifras son escalofriantes.

Vemos el manejo que se dio en el Gobierno anterior, cuando van pasando los ingresos tributarios en cuatro años a representar un incremento del 2% sobre el Producto Interno Bruto, realmente soportó el país en ese

momento el incremento de cuatro puntos que se hicieron del 90 al 94 en materia del IVA. Hoy, señor Ministro, no se trata de dos puntos al pueblo colombiano.

En la legislatura anterior y en el Gobierno de Gaviria se le había dicho con claridad que los impuestos en materia de IVA eran transitorios hasta diciembre 31 del 97, cuando ya se podía entrar a racionalizar los ingresos por materia de importaciones como consecuencia de la apertura económica, entonces debemos decirle al país que se le estuvo engañando en ese momento cuando se aprobó la Reforma de 1992, porque allí el Congreso en pleno y aquellos que acompañaron al Gobierno en su momento, le dijeron al país que en materia de renta y de IVA los impuestos eran transitorios.

Qué puede esperar el pueblo colombiano cuando los Gobiernos que llegan con un gran respaldo popular, como fue en su momento Gaviria, con un gran respaldo como lo ha hecho el Presidente Samper vengamos hoy aquí a cambiarle las reglas del juego, cuando la gente reclama de la clase política que se hagan promesas serias de fondo, pero que no se llegue después a decir tan sencillamente nos equivocamos, hay que poner impuestos para cumplir el Programa del Pacto Social.

Eso no se lo merecen los colombianos, pero es que ahí está el punto de fondo donde nosotros, que representamos al pueblo colombiano, le tenemos que decir con claridad al Gobierno del doctor Samper, nos están incumpliendo en sus promesas, es allí donde ponemos el dedo en la llaga, no para un debate político, porque podíamos haber iniciado el debate político con la crisis que actualmente está enfrentando el Gobierno del doctor Samper y fuimos prudentes y lo seguiremos siendo en materia de respetar las investigaciones y lo hemos dicho públicamente respaldar a la Comisión de Acusaciones y a Heyne Mogollón y propender porque al Presidente se le respete su debido derecho para que sea investigado.

Cuando, además, señor Ministro, usted mismo expresa hoy la gran preocupación por el incremento de los gastos de funcionamiento, en el período 90-94 sumando un punto más del producto interno bruto y argumenta cómo el pueblo entendió que había que darle herramientas y recursos económicos para mejorar a la fuerza pública y a la justicia nacional y yo creo que ha sido un paso importante y positivo, pero además nos dice usted, señor Ministro, cómo ganan otro punto más sobre el producto interno bruto los intereses donde el Gobierno tiene que echar mano del endeudamiento para cumplir sus programas de inversión.

Es allí donde empezamos a mirar con gran preocupación lo que está ocurriendo hoy en la... y lo entendemos, señor Ministro, porque uno también debe ponerse en la orilla suya, para mirar cómo se debe arreglar este problema económico. Pero nosotros también tenemos la oportunidad de analizar y decirle, señor Ministro, hay otros caminos, porque ese es el facilismo, esa es la manera fácil que un gobierno recaude dineros, simplemente con dar un pupitrazo, aquí a dos puntos del IVA, a un 35% de renta o a una renta presuntiva, sobre patrimonio bruto en el 1.5.

Eso es sencillísimo, porque a partir del 1º de enero, empezar a entrar a las arcas del Gobierno, estos dineros de los colombianos, nosotros exigimos más eficiencia del Gobierno Nacional, nosotros exigimos más apretada de cinturón del Gobierno Nacional, nosotros exigimos menos gasto público en el Gobierno Nacional, nosotros exigimos que nos hable, señor Ministro y tal vez no le escuché, pero se olvidó mencionar cuáles son los niveles de evasión en el país.

Pasan del 35% en materia de impuestos del IVA o del 32 ó 33% en materia de renta, cifras que nos da el Gobierno Nacional y en sólo materia de IVA nos dice que sólo en el 94, dos billones de pesos vale la evasión que el Gobierno Nacional calcula. Nosotros los Congresistas le pedimos eficiencia al Gobierno Nacional; este Congreso hace parte de esa eficiencia que debe tener el Gobierno Nacional y por eso debemos pedir que apoyemos iniciativas donde se apriete el cinturón el Gobierno y ponga eficiencia en sus funcionarios para que controlesmos estos niveles altísimos de evasión que existen en Colombia.

Usted hacía comparaciones con economías en América Latina, como la de Chile, sí, porque en todas partes la Banca Internacional o los inversionistas extranjeros mencionan como modelo a Chile y a Colombia. Eso es grato para nosotros, porque a pesar de la inseguridad, de la subversión, del narcotráfico, de la corrupción, Colombia mantiene un papel primordial en el contexto internacional para los inversionistas extranjeros.

Pero, señor Ministro, qué diremos nosotros de la ineficiencia estatal, paquidérmica, porque allí nosotros ponemos el dedo en la llaga y decimos, tenemos este gran pecado, vamos primero a volvemos eficientes y luego le tocaremos el bolsillo al pueblo colombiano.

Aquí estamos haciendo una exposición de fondo económico, de fondo de planteamiento, porque estoy seguro de que vamos a abordar en la discusión del articulado con

mucho más elocuencia y con muchas más razones nuestra posición frente a los nuevos impuestos que trae la Reforma Tributaria, como conservadores y en los acuerdos programáticos, porque el Partido con el Gobierno no había hecho acuerdo programático en materia tributaria, pero en el receso, entre la anterior legislatura y la actual, se logró llegar a unos acuerdos programáticos en materia tributaria que nosotros respaldamos, pero ahí en ese momento no se contemplaba que iban a aumentar dos puntos más del IVA, porque ya habíamos aceptado que el pueblo colombiano iba a tener que soportar permanentes los dos puntos que le íbamos a dejar a partir del 31 de enero de 1997.

Y ese IVA, señor Ministro, de acuerdo con los analistas económicos, unos de un lado y otros del otro, en lo que nosotros nos convencen sí es regresivo, señor Ministro; ese IVA es regresivo, porque usted por fortuna puso por ejemplo a los que estamos aquí presentes, que seguramente tendremos que asumir el costo del IVA, porque tenemos mayores ingresos.

Pero yo le pregunto, señor Ministro, cuántos colombianos en este país tienen ingresos de cinco millones de pesos mensuales. Dígame, de los 38 millones de colombianos, cuál es el promedio de ingresos, cuándo vamos a ver que la gente en el contexto general, en un alto porcentaje no supera ingresos de millón y medio y medio o dos millones de pesos mensuales. El gran grueso de colombianos, los que no están en la pobreza absoluta, que son nueve millones de los 38, los que no están desempleados, porque aquí también se va a incrementar el desempleo, allí también vamos a encontrar que a ellos sí los va a afectar el IVA, porque ese gran grueso de colombianos de la clase media, esa clase media no supera los ingresos de millón y medio, dos millones de pesos, por eso es regresivo el IVA, es inflacionario, señor Ministro, el IVA, porque ya lo ha mostrado las estadísticas anteriores, cuando el país ha pasado del 86% al 96% en diez años, ha aumentado del 42% en el período de 20 años, 25% y en este último período de seis años, vamos para un incremento del 30%.

Yo pienso, señor Ministro, que tenemos que aunar importantes reformas fiscales que trae la Reforma Tributaria, porque allí indiscutiblemente en un 80% se ha logrado organizar el Estatuto Tributario, para que en general todos los sectores económicos del país, logren adecuarse a una modernización fiscal y a la modernización de los tributos que se deben pagar.

Nos separa, eso sí, ese 20% que representa nuevos impuestos para el país, realmente cuando abordemos el tema del articulado

podremos en concreto por lo menos mirar los beneficios que para sectores tan importantes como el agrícola, aquel sector que ha sido olvidado por estos últimos gobiernos, por lo menos aquí el Congreso y a iniciativa de los Parlamentarios, se le dé la mano para lograr que un sector económico tan importante del país, como es el sector agrícola, logre beneficios tributarios para atraer de nuevo la inversión y volver a traer de nuevo al campesino colombiano a la categoría que se merece.

Pero no nos olvidemos que allí también están los cafeteros, no nos olvidemos que allí también están los ganaderos y esto no puede ir solo en unos beneficios tributarios, sino en una solución de fondo, porque el país lo reclama.

Por eso creemos que debemos acompañar y así lo expusimos dentro de las Comisiones, a gran parte del articulado. Nos separan, Ministro, definitivamente las posiciones en materia de impuestos.

Pero en este momento queremos decirle, señor Ministro, que mantendremos nuestra posición vertical, porque creemos que el Presidente Samper le debe cumplir a los colombianos, que no puede ser tan sencillo como decir nos equivocamos en materia tributaria, esto es de palabra, corri la gente quiere reclamar que un Gobierno maneje a su país, esto es de palabra, porque los colombianos reclamaban credibilidad, sí señores, credibilidad, legitimidad.

¿Qué es lo que pide el Presidente Samper? Basta recordar cuando él invitaba a la gran concentración nacional; queremos legitimar el Gobierno, pero yo creo que lo haremos si el Gobierno le da credibilidad al pueblo colombiano.

Y este no es el camino, porque el camino no es incumplir promesas, miremos realidades, señor Ministro y lo invitamos, invitamos al Congreso a que abordemos con madurez, con altura, con responsabilidad, no con partidismo, aquí no es un enfrentamiento del Partido Conservador con el Partido de Gobierno, es un posicionamiento de fondo, de defender los intereses del pueblo colombiano, por eso creo que la Reforma Tributaria en su contexto total trae grandes beneficios, incluyendo, como decía el Ministro, los ingresos fiscales de los departamentos.

Y obviamente un punto importante que tenemos que abordar el año entrante de acuerdo con la Constitución, es la situación del municipio colombiano; no creemos que podamos dejar en el aire la solución de fondo, porque la Constitución, la nueva Constitución en ese proceso de descentralización y creo que con mucha sabiduría tomó decisiones y que hoy algunos constituyentes, usted

participó, señor Ministro, de ella, se están dando golpes de pecho por el proceso de descentralización, como lo fijó la nueva Constitución, pero hoy vemos a la Federación Colombiana de Municipios, a la Asamblea de Gobernadores, angustiados por sus ingresos fiscales, también sin capacidad de inversión y es ahí donde tenemos que entrar a solucionarles el problema en una forma definitiva.

Por último, señor Ministro, también me aparto cuando usted aduce que la teoría de incrementar el IVA busca bajar el consumo, sí, eso es cierto, esa es la regla de la economía, pero qué va a pasar con la industria nacional y con el comercio.

Qué va a pasar con el empleo en el país, vamos a bajar el consumo y eso va a originar incremento en la tasa de desempleo en el país. Mire, señor Ministro, que vamos en contravía de las propuestas del Gobierno de Samper.

Qué va a pasar o qué ha pasado con los 1.500.000 nuevos empleos, aquí veremos recesión, veremos un comercio en recesión, veremos una industria en concordato, veremos una industria sacando empleados y trabajadores y obreros a la calle.

Entonces, yo pregunto, señor Ministro, si eso es lo que se quiere, cómo vamos a incentivar a los comerciantes industriales, para que logren darle la mano al Gobierno Nacional, porque el Estado no lo puede hacer, para lograr cubrir esa tasa tan alta de desempleo que tenemos en el país.

O sea, que estamos obrando en contravía de lo que debe hacerse, para lograr cumplir el programa de Samper. Yo quiero públicamente agradecerles al Ministro y al Director de la Dian, porque fueron gentiles, amplios en todas las explicaciones, porque en ningún momento dejaron de escuchar nuestras inquietudes o nuestras recomendaciones.

Unas acogidas, otras rechazadas, otras derrotadas, pero realmente los ocho meses de trabajo fueron intensos y muy serios, decirles a los coordinadores, al doctor Evelio, al doctor Rodrigo Garavito, al Presidente Alvaro Araújo, muchas gracias por habernos dado la oportunidad de poner un granito de arena en este proyecto tan importante y esperamos que con seriedad abordemos el articulado, para que todos puedan expresar sus posiciones e inquietudes y logremos lo mejor para el país.

El señor Presidente dice:

Terminadas las intervenciones de los ponentes, tanto el coordinador en el Partido Liberal, como la representación de la ponencia del Partido Conservador, se han inscrito para hacer uso de la palabra, los hono-

rables Representantes Fernando Tamayo y Dilia Estrada de Gómez, el objeto de la sesión del día de hoy, es empezar la discusión general del proyecto de racionalización tributaria, estamos en la discusión de la proposición con que termina el informe para iniciar posteriormente la discusión del articulado, quienes quieran intervenir, aparte de los que he nombrado porque se inscribieron, les ruego por favor inscribirse en Secretaría.

Hace uso de la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, quien dice:

Señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, señora Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, honorables Representantes:

Es importante la discusión que hoy se inicia de este proyecto de ley conocido como de racionalización tributaria; en el día de ayer un grupo de parlamentarios nos reunimos con el señor Ministro y conversamos ampliamente sobre la importancia de este proyecto, pero convenimos con el señor Ministro, ese grupo de parlamentarios que comenzáramos en firme la discusión de este proyecto el próximo martes 28, por tal razón proponemos que se aplace la discusión para el día 28 del presente mes.

La Presidente dice:

A ver, a ver, honorable Representante.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Secretario, si es tan amable le pido leer la proposición que está en Secretaría y que se ponga en consideración.

La Presidente dice:

A ver señor Representante, quiero hacerle una aclaración muy respetuosa, pidiéndole por favor a los miembros de la Cámara de Representantes, que no se trata de tomar decisiones que atropellen a ninguno de los integrantes de esta importante célula legislativa, se ha convenido con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que quienes se habían inscrito con antelación, que son los Representantes Fernando Tamayo y Dilia Estrada, hagan uso de la palabra, a continuación con mucho gusto, pondré a consideración su proposición, señor Representante.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, dice:

Señora Presidente, de ninguna manera me opongo ni me he opuesto a que intervengan los honorables Representantes, además yo soy muy respetuoso con los honorables

Representantes pero quería dejar constancia de esa proposición que está en Secretaría.

La Presidente dice:

Ya el señor proponente aceptó la sugerencia respetuosa, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, le solicita también a la bancada liberal, que por favor escuchen a los oradores que se han inscrito.

La Presidente dice:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición que se ha presentado.

El señor Secretario dice:

Con mucho gusto, honorable Presidenta.

Dice así la proposición.

Los abajo firmantes miembros de la honorable Cámara de Representantes, en sesión correspondiente del día de hoy, después de escuchar al señor Ministro de Hacienda, sobre el Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, por la cual se expiden reformas sobre la racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones, proponemos aplazar para el próximo martes 28 la discusión del mencionado proyecto.

Proponentes: *Octavio Carmona Salazar, Franklin Segundo García, Orlando Beltrán Cuéllar y otras firmas.*

Honorable Presidenta, está leída la proposición.

La Presidente dice:

Yo creo que nos estamos entendiendo perfectamente, lo que se ha acordado es empezar la discusión del articulado el próximo martes, a partir de las 3:00 de la tarde, de pronto hay una mala interpretación de las cosas y de la forma como se quiere manejar la plenaria, yo quisiera cederle el uso de la palabra, antes de someter a consideración la proposición, o sometida a consideración la proposición, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Secretario dice:

Que el doctor Antenor Durán también firma la proposición, el doctor Alvaro Benedetti y otras firmas más, Lázaro Calderón.

Con la venia de la Presidencia, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Guillermo Perry Rubio y dice:

Si me permiten, yo quería hacer solamente una sugerencia, sólo una sugerencia, la primera es que creo que los ponentes presentaron su ponencia que termina con la proposición que se dé segundo debate, me parece que desde el punto de vista de procedimiento sería bueno considerar esa proposición para iniciar el segundo debate, una

vez que se defina eso, se decide si se inicia hoy el segundo debate, si se comienza a hablar, o si se deja para el martes, pues lo que prefiera la Corporación.

La Presidente dice:

Estamos considerando la primera proposición, que es aquella con la cual termina el informe de los ponentes, honorables Representantes, esa proposición no ha sido aprobada, en consecuencia no es procedente someter a consideración esta otra que acaban de presentar.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, dice:

Presidenta, quisiera preguntarle a los ponentes.

No se ha aprobado la primera proposición, honorables Representantes, por favor entendamos que no podemos dañar el curso y el trámite que se le está dando al proyecto de racionalización tributaria, no se ha aprobado la primera proposición, que es la proposición con la que termina el informe, de dar segundo debate.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, dice:

Presidenta, yo entiendo que hoy no vamos a iniciar el debate.

La Presidente dice:

No se inicia el debate.

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, dice:

No vamos a iniciar el debate, yo entiendo que varios parlamentarios tienen que viajar han hecho un enorme esfuerzo para estar acá, ya recibimos el informe del Ministro, los ponentes se han pronunciado, me parece que debe aprobarse, sí, la proposición con la que cierra la ponencia en el sentido de que debe abrirse el debate, pero entonces señora Presidente, le solicitaremos los parlamentarios inscritos, que abramos la discusión, el próximo martes con el orden en que quedamos, esa sería la proposición.

La Presidente dice:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara la proposición con la que termina el informe?

El Secretario dice:

Ha sido aprobada honorable Presidenta y queda pendiente la otra proposición, que acabé de leer.

La Presidente dice:

Tenga la bondad, señor Secretario, de leer nuevamente la segunda proposición para actuar en derecho.

El Secretario dice:
Proposición

Los abajo firmantes, miembros de la honorable Cámara de Representantes, en sesión correspondiente del día de hoy, después de escuchar al señor Ministro de Hacienda, sobre el Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara y 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden reformas sobre la racionalización tributaria y se dictan otras normas", proponemos, se aplaz para el próximo martes 28 la discusión del mencionado proyecto.

Proponentes: *Antenor Durán, Orlando Beltrán Cuéllar, Franklin Segundo García, Alvaro Benedetti* y hay seis firmas más.

La Presidente dice:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

Con la venia de la Presidencia tiene el uso de la palabra, la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, que dice:

Yo creo que la plenaria de la Cámara de Representantes, le ha dado hoy un gran anuncio al país, y es el de aprobar el acto legislativo, que alivia la difícil condición que vivieron los municipios de Colombia, durante el presente año y la sensación de que aquí, nos preocupamos profundamente por la situación de esos municipios, y estoy totalmente de acuerdo con que se aplace la discusión de este proyecto y para el próximo martes, pero no es bueno, para el Partido Liberal, y para el Partido Conservador, que en un proyecto, en la discusión de un proyecto de ley de tanta envergadura, como el proyecto de ley de racionalización tributaria, se vaya aquí a atropellar una discusión seria y serena, porque como bien lo expresara el honorable Representante Gabriel Zapata, aquí se han dedicado muchos esfuerzos, y mucho talento y mucha inteligencia, a hacer una concertación con el Gobierno Nacional, para entregarle al país un buen proyecto de reforma tributaria.

Que haya algunos parlamentarios, que no estén de acuerdo con el IVA eso es una cosa diferente al acuerdo con que estamos la mayoría de los conservadores, en muchos de los artículos de la reforma tributaria, aquí se presentó una proposición, para que esta discusión fuera transmitida por televisión al país y no es bueno para la Cámara de Representantes, honorables Parlamentarios, que aquí se vaya a atropellar una discusión en un proyecto tan supremamente serio y tan supremamente importante, no viene el Partido Conservador a concurrir a este proyecto a obstaculizar su aprobación, todo lo contrario, estaremos dispuestos a aportar lo mejor de nosotros, en el buen suceso de un proyecto, que puede tener cosas no muy buenas,

pero tiene unas muy buenas y que se han logrado mejorar con relación al proyecto inicial del Gobierno.

No tenemos la menor duda, señor Ministro, que este proyecto saldrá aprobado la semana entrante de la Cámara de Representantes, entendemos la premura del tiempo para hacerlo, pero no es bueno lo repito, que aquí se trate por hacer gala de unas mayorías, de atropellar las discusiones, ni de limitar el uso de la palabra en la discusión de artículos y de capítulos muy importantes que tendrá la reforma, porque aquí tenemos que acabar con un estilo extraño, el más importante debate que se ha hecho, en el Congreso de Colombia durante este año, es el debate que hizo la Cámara sobre la educación en el país, y aquí nos limitaban el tiempo, en tan importantes temas, nos pasaban unas boletas que no podíamos hablar sino 20 minutos, sin embargo, ayer la Representante Mena, tuvo el privilegio, yo me alegré mucho y me complací mucho y casi que me pongo a decir que era el primer aspecto de no discriminación que había por lo menos en el Congreso de Colombia, porque ella pudo hablar dos horas y media, de tal manera, señora Presidenta, que yo estoy totalmente de acuerdo con la proposición de que se inicie el debate en aras a la fatiga de los parlamentarios, pero no es bueno que después de haber pedido la transmisión de este debate, a nivel nacional, la Cámara no se empeñe a fondo con toda su inteligencia en la discusión y en el discernimiento de tan importante proyecto, invoco la solidaridad de mis colegas, para que no vayamos verdaderamente en aras de unas mayorías a atropellar aquí el derecho de discutir este importantísimo proyecto.

Gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia tiene la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita que dice:

Muchas gracias, es para dejar una constancia señora Presidenta, y le ruego delante de la plenaria que por favor cuando yo le pida el uso de la palabra no manifieste esa antipatía personal que tiene frente al suscrito, yo ostento una credencial tan limpia y tan transparente como la que usted ostenta, de manera que no haga uso de la Presidencia para negarme a mí reíferativamente el uso de la palabra, la constancia dice así: El suscrito Representante a la Cámara deja expresa constancia de su voto negativo a los artículos del proyecto sobre racionalización tributaria que recomiendan incrementos de los actuales porcentajes de impuestos con los cuales contribuimos los colombianos, no considero válidos los argumentos de un Gobierno que trata de justificar sus excesivos gastos del erario público, su confesa negligencia, impotencia en

el control de la evasión y su manifiesta inefficiencia en la inversión social con incrementos tributarios que siguen lesivamente erosionando los precarios ingresos de los ciudadanos de bien de Colombia, la propuesta con la cual termina el informe de las comisiones congresionales constituye un eslabón más de los desaciertos con los cuales el Gobierno nacional pretende involucrar al Congreso en responsabilidades de las cuales el ejecutivo es el único y absoluto responsable, Benjamín Higuita Rivera, Representante por Antioquia, así de sencilla era señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia tiene la palabra el honorable Representante Oscar Celio Jiménez, dice:

Gracias señora Presidenta, señor Ministro y compañeros.

Es para hacer una aclaración supremamente corta, los que hemos suscrito la proposición de aplazamiento del debate no lo hemos hecho porque nos consideramos cansados en este momento, la mayoría del Congreso de los Representantes aquí presentes, ni se trata de torpedear a los diferentes colegas que quieren hacer el uso de la palabra para enriquecer este importante proyecto de racionalización tributaria, simple y llanamente porque hasta hoy la mayoría de los Congresistas que no pertenecemos a la Comisión Tercera hemos recibido la ponencia que consta de más de 248 artículos y naturalmente como nosotros queremos también sumarnos en este debate con apreciaciones importantes, pues lo más lógico es que nos den este plazo prudencial del fin de semana para dedicarnos al estudio juicioso y poder, a partir de la semana entrante y por los días que fuere necesario, darle una discusión seria, queremos traer datos estadísticos, no queremos convertir este debate ante el país, ante la Nación, en una plaza de mercado, no queremos desdibujar los buenos términos, las cifras estadísticas, queremos es aportar en ella y así que resulte un proyecto como lo espera Colombia.

La Presidente dice:

Pregunto a la Corporación, si se declara suficiente ilustración en la discusión de la proposición, en consecuencia se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes.

El Secretario dice:

Hay que votar la proposición, Presidente.

La Presidente dice:

Se declara la suficiente ilustración y ha sido votada afirmativamente ¿Aprueban la proposición presentada?

El Secretario dice:

Aprobada señora Presidente.

La Presidente dice:

Entonces complacidos señores liberales.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por Secretaría General, el señor Presidente abre su discusión.

Proposición número 210

(Aprobada, 23 de noviembre de 1995)

La honorable Cámara de Representantes, reunida en sesión plenaria de hoy jueves, 23 de noviembre de 1995, manifiesta a los señores Ministros del despacho y al señor Presidente de la República, que respalda el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal iniciado en Colombia hace una década por el Presidente Belisario Betancur y el Ministro de Gobierno liberal Jaime Castro Castro, el mismo que fue profundizando y fortaleciendo en la Constitución de 1991.

Igualmente, declara que comparte las voces de quienes proponen frenar ese proceso como estrategia para fortalecer las finanzas de la Nación y en cambio considera que el mejoramiento de la gestión local es la más aconsejable medida para armonizar el incremento de las transferencias hacia los entes territoriales con la necesidad de mantener un Gobierno central eficiente.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

Arturo Yepes Alzate, Luis Roberto Herrera, Darío Martínez Betancur, Isabel Celis Yáñez, Pablo Victoria, (hay otras firmas ilegibles).

* * *

Proposición número 211

(Aprobada, noviembre 23 de 1995)

La honorable Cámara de Representantes, reunida en sesión plenaria de hoy jueves 23 de noviembre de 1995, exhorta a los funcionarios administrativos de la Corporación, a los señores Ministros del despacho y al señor Presidente de la República, para que procedan a la mayor celeridad en el trámite de los requisitos de promulgación del aprobado

Proyecto de Acto legislativo número 018 de 1995 Senado, 260 de 1995 Cámara, por cuanto es prioritario que esta norma adopte plena vigencia para que alcaldes y concejales municipales puedan modificar el presupuesto de la actual vigencia 1995, antes del 1º de diciembre, fecha límite para estas operaciones.

Así las cosas, si un proyecto de acuerdo fuese presentado este sábado 25 de noviembre, el concejo municipal podría darle primer debate en comisión el domingo 26 y según el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 que preceptúa en su inciso 2º "los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la Corporación tres días después de su aprobación en la comisión respectiva", sólo podría ser aprobado en segundo debate el jueves 30 de noviembre, para que en igual fecha se sancione y promulgue. El tiempo es entonces angustioso.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

Arturo Yepes Alzate, William Vélez, Isabel Celis Y. (Otras firmas ilegibles).

* * *

Proposición número 212

(noviembre 23 de 1995)

Los abajo firmantes miembros de la honorable Cámara de Representantes en la sesión correspondiente al día de hoy, después de escuchar al señor Ministro de Hacienda sobre el Proyecto de ley número 026 de 1995 Cámara, 158 de 1995 Senado, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones", proponemos se aplace para el próximo martes 28 la discusión del mencionado proyecto de ley.

Firmado honorables Representantes a la Cámara:

Antenor Durán Carrillo, Franklin Segundo García R., Orlando Beltrán Cuéllar y Octavio Carmona Salazar.

(Siguen firmas ilegibles).

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores, para ser insertadas en el acta de la fecha.

Constancia número 80A

(noviembre 23 de 1995)

Parágrafo:

Cuando el municipio tenga plena cobertura y satisfechas las necesidades en alguna de las áreas prioritarias de inversión social

fijadas por la ley, podrán previo concepto favorable de la oficina de planeación departamental, trasferir o destinar la respectiva asignación o parte de ella para otras de las áreas determinadas en la misma ley.

Presentada por:

Rodrigo Echeverry Ochoa y Tiberio Villarreal Ramos.

* * *

Constancia número 81

(23 de noviembre de 1995)

Como parlamentario perteneciente a la bancada del partido Conservador Colombiano en la Cámara de Representantes, dejamos constancia de nuestro rechazo a la actitud asumida por las mayorías liberales de la Corporación, al impedir antidemocráticamente el sano debate para aclarar las presunta conspiración denunciada por el Gobierno Nacional. Así mismo, aclaramos que la proposición presentada no fue expuesta a nombre de ningún partido o movimiento.

Firmado, honorables Representantes a la Cámara:

Manuel Ramiro Velásquez, Jesús Angel Carrizosa Franco, Jaime Arturo Pineda C., Ramiro Varela Marmolejo, Nelson Rodolfo Amaya C., Melquiades Carrizosa, Santiago Castro Gómez, Juan Ignacio Castrillón y Gabriel Zapata Correa.

(Siguen firmas ilegibles).

Comentarios al Proyecto de ley número 26 de 1995 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

Constancia número 82

(23 de noviembre de 1995)

Por *Maria Paulina Espinosa de López.*

Como representante a la Cámara por Santafé de Bogotá, quiero dejar constancia ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, mi rechazo al proyecto de reforma tributaria presentado por el Gobierno Nacional, pues lo considero una burla al pueblo colombiano.

Si recordamos, señores Congresistas, en la pasada campaña electoral, el hoy Presidente de los colombianos, doctor Ernesto Samper Pizano prometió al pueblo colombiano no aumentar los impuestos en su Gobierno, sin embargo con la presentación de este proyecto, incumplió una promesa electoral que afecta gravemente el bolsillo de los contribuyentes.

La más clara evidencia de esta actitud tiene que ver con la propuesta del Gobierno de elevar en dos puntos la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, IVA, que implica un aumento del 33% en esta tarifa.

Considero que es una medida impopular que afecta gravemente la economía colombiana por las siguientes razones:

1. *Es un impuesto regresivo.* El IVA es un impuesto regresivo por cuanto grava igual a personas con diferentes niveles de ingresos. Es decir lo que un consumidor tiene que pagar de IVA por un determinado bien es igual sin importar si se trata de un individuo de altos o bajos ingresos. Si a esto se suma el hecho de que el 90% de los servicios y más del 40% de los bienes están gravados con este impuesto, los efectos que va a tener sobre el consumo de estos bienes para los más pobres es enorme.

En consecuencia, lejos de ser una medida para alcanzar el objetivo de equidad tributaria que persigue el proyecto, el incremento de la tarifa del IVA va en sentido contrario imponiendo mayores cargas a los más pobres.

2. *Es un impuesto inflacionario.* El aumento en la tarifa de un impuesto al consumo como el IVA se traduce inmediatamente en mayores precios de venta de los bienes y servicios gravados, propiciando una inflación de costo. Es lamentable que sea el propio Gobierno el que ante la incapacidad de encontrar formas alternativas y adecuadas para financiar su gasto, contribuya al fracaso del Pacto Social en el que ya pocos creen.

3. *Estimula el contrabando.* El aumento en el precio de venta de los productos sujetos al IVA estimulará el contrabando y ampliará aun más la brecha entre los sectores formal e informal afectando negativamente el empleo y la producción interna. Fedesarrollo y la Andi han estimado los efectos del aumento del 2% en la tarifa sería una elevación de las importaciones al margen de la ley en más del 16%.

4. *No soluciona el problema de las finanzas públicas.* Si se tiene en cuenta que las transferencias están creciendo hasta que alcancen cerca del 50% de los ingresos corrientes y que el IVA debe transferirse a las regiones, puede verse que los mayores recaudos por este impuesto van a solucionar sólo en parte el déficit del Gobierno central pues van a parar en una gran porción a las arcas locales.

Por último considero que mientras el Gobierno no emprenda programas serios para mejorar la eficiencia del sector público, nada le garantiza a los contribuyentes que los recursos provenientes del incremento del IVA sí van a gastarse eficientemente.

Maria Paulina Espinosa de López,
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1995.

Señores
Cámara de Representantes
Plenaria
Presente.

Constancia número 83

(23 noviembre de 1995)

"por la cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución".

En la adición pretendida al artículo 357 de la Constitución Nacional, se intenta lograr una participación de los ingresos corrientes de la Nación para los municipios; según la misma ley, la iniciativa del Gobierno determinará el porcentaje mínimo de esa participación.

Así mismo, el articulado en el parágrafo 1º dice: "La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación se incrementarán año por año del 14% de 1993 hasta alcanzar el 22% como mínimo en el 2002. La ley fijará el aumento gradual de estas transferencias y definirá las nuevas responsabilidades que en materia de inversión social asumirán los municipios y las condiciones para su cumplimiento. (...)".

En el inciso segundo del mismo parágrafo dice: "Estarán excluidos de la participación anterior los impuestos nuevos cuando el Congreso así lo determine y por el primer año de vigencia, los ajustes atributos existentes y los que se arbitren por medidas de emergencia económica".

Teniendo en cuenta lo anterior, y a sabiendas que la norma tiene rango constitucional, nos parece que en aras de la objetividad y la equidad el 14% del que habla este parágrafo no cumpliría a cabalidad con la intención misma del artículo, por lo tanto, propongo que la cifra del 14% que trae el texto, sea cambiada por: (... la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación se incrementará, año por año de acuerdo al IVA vigente del año en que se determine la participación, hasta alcanzar el 22% mínimo en el 2002...).

De lograrlo así estaríamos siendo acordes con la equidad de la participación de los ingresos corrientes de la Nación ajustadas a las necesidades mismas de los municipios y acordes a la ley.

*Luis Norberto Guerra Vélez,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Antioquia.*

Constancia número 84

(23 de noviembre de 1995)

El suscrito Representante a la Cámara, deja expresa constancia de su voto negativo a los artículos del proyecto sobre raciona- lización tributaria que recomiendan incre- mentar de los actuales porcentajes de impuestos con los cuales contribuimos los colombianos.

No considero válidos los argumentos de un Gobierno que trata de justificar sus excesivos gastos del erario público, su confesa negligencia e impotencia en el control de la evasión y sus manifiesta ineficiencia en la inversión social, con incre- mentos tributarios que siguen lesivamente erosionando los precarios ingresos de los ciudadanos de bien de Colombia.

La propuesta con la cual termina el informe de las comisiones congresionales, constituye un eslabón más de los desaciertos con los cuales el Gobierno Nacional pretende involucrar al Congreso en res- ponsabilidades de las cuales el ejecutivo es el único y absoluto responsable.

*Benjamín Higuita Rivera,
Representante a la Cámara.*

* * *

Constancia número 85

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviem- bre de 1995.

Señor doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Declaratoria de impedido, Pro- yecto de ley 228 de 1994 Cámara, 71 de 1994 Senado, por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993.

Con la presente, quiero dejar constancia escrita de mi intervención en la plenaria de la Cámara de Representantes del día jueves 23 de noviembre de 1995, mediante la cual me declaré impedido para intervenir en la discusión y debate al proyecto de la referen- cia, por tener miembros de mi familia vinculados con el sector transportador.

Cordialmente,

*Mario Varón Olarte,
Representante a la Cámara.*

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviem- bre de 1995

Constancia número 86

La suscrita Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico y en cum- plimiento al artículo 292 de la Ley 5º de 1992, me permito comunicar a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que en la sesión de la fecha me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 71 de 1994 Senado, 228 de 1994 Cámara, "por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993". Ya que mi familia y el suscrito somos los mayores accionistas de transportadores Alfonso López de la Ciudad de Cali, Valle.

Carlos Hernán Barragán Lozada.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviem- bre de 1995.

Constancia número 87

La suscrita Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico y en cum- plimiento al artículo 292 de la Ley 5º de 1992, me permito comunicar a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que en la sesión de la fecha me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 71 de 1994 Senado, 228 de 1994 Cámara, "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993", ya que mi padre Luis Herrera es el representante legal de trans- portes Lolaya.

Alba Rosa Olaya Pineda.

Por solicitud del Presidente se pide veri- ficación del quórum y el Secretario General al informar que no existe quórum delibera- torio y que se ha agotado el Orden del Día para la sesión de la fecha.

Informada la Presidencia por el señor Secretario General, que se ha agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 2:30 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 28 de no- viembre de 1995, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑES

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR